

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

Instrucciones generales.

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.
No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares.

1. Cuerpo. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la correspondiente convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra: L.

Forma de acceso: Libre.

Letra: R.

Forma de acceso: Promoción interna.

Letra: P.

Forma de acceso: Libre con puntuación en fase de concurso.

4. Provincia de examen. Consigne el texto, en su caso, el código que figura en la convocatoria.

6. Minusvalía. Marcar con x.

Consigne en la liquidación el importe de los derechos de examen y número de la cuenta corriente que se indica en la convocatoria, ya que es un impreso autoliquidativo.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la ejecutoria recaída en el recurso núm. 1433/98-C, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por María Dolores González Fernández contra Orden de 27 de mayo de 1997 de las Consejerías de la Presidencia y Relaciones con el Parlamento.

El 23 de noviembre último, ha tenido entrada en la Consejería de la Presidencia ejecutoria, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1433/98-C, Sección 1.ª, de la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por doña María Dolores González Fernández, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos desestimar el recurso interpuesto por doña María Dolores González Fernández, representada y defendida por la misma, contra Orden de 27 de mayo de 1997, de las Consejerías de Presidencia y Relaciones con el Parlamento de la Junta de Andalucía, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber los recursos que caben contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Conforme a los artículos 104 y 105.1 de la Ley Jurisdiccional, se ordena la ejecución en sus propios términos del fallo contenido en la citada ejecutoria.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Linares (Jaén). (PP. 3313/2001).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que

se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7, del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION LOCAL DE TAXIS DE LINARES. LINARES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A. Tarifa base:	
A.1. Bajada de bandera	138 ptas.
A.2. Por cada km recorrido	73 ptas.
A.3. Por cada hora de parada	1.874 ptas.
A.4. Carrera mínima	350 ptas.
B. Suplementos:	
B.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	55 ptas.
B.2. Servicios en festivos (sábados desde las 15 horas, domingos y festivos las 24 horas)	80 ptas.
B.3. Servicios nocturnos en días laborables (desde las 22 a las 6 horas)	80 ptas.
C. Servicios especiales:	
Días de Feria: Desde 27 de agosto al 1 de septiembre (recargo sobre la cantidad acumulada en A-1, A-2, B-2 y B-3)	71 ptas.
A planta de butano en Ctra. de Bailén, 6 km	366 ptas.
A núcleos mineros en Ctra. Baños, 9 km	549 ptas.
A colonia «La Cruz», en Ctra. Guarromán, 6 km	365 ptas.
A Estación Linares-Baeza, Ctra. Valencia, 7 km	427 ptas.
A Polideport. La Garza, en Ctra. La Fernandina, 8 km	487 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 3341/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7, del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE BENALMADENA, S.A. (EMABESA) BENALMADENA (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Diámetro del contador en mm	
13	1,9046 euros/mes
15	3,3221 euros/mes
20	4,9269 euros/mes
25	9,4979 euros/mes
30	14,2999 euros/mes
40	28,5999 euros/mes
50	61,2774 euros/mes
65	81,4910 euros/mes
80	102,7035 euros/mes
100	143,0244 euros/mes
125	224,7714 euros/mes
150	422,2854 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,1873 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3060 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,4871 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	0,9304 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,4871 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,7119 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0179 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso Centros Oficiales	
Bloque único/mes	0,2498 euros/m ³
Otros usos	
De 0 hasta 35 m ³ /mes	0,7119 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,0179 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	23,51 euros/mm
Parámetro B:	253,37 euros/L/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	56,40 euros
20	83,00 euros
25	109,61 euros
30	136,21 euros
40	189,42 euros
50	242,63 euros
65	322,44 euros
80	402,25 euros
100	508,70 euros
125	641,70 euros
150 y superiores	774,72 euros

Fianzas

Calibre del contador en mm	Tarifas autorizadas IVA excluido
Hasta 15	28,13 euros
20	84,38 euros
25	168,76 euros
30	281,27 euros
40	421,90 euros
50 y superiores	843,80 euros

Esta Resolución surtirá efecto a partir del día 1 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 2001.

En el recurso contencioso administrativo número 250/98, interpuesto por JAYQUESA, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2238/95, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos»: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, contra el Acuerdo del TEARA recogido en el Primero de los Antecedentes de Hecho por ser acorde con el ordenamiento jurídico. Sin costa.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 2001, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2001 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001.

Determinada por Decreto 163/2001, de 3 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2001, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 163/2001, de 3 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 32.028.224 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2001 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 16.014.112 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2002, la valoración definitiva de las obras y servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2001.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 163/2001, de 3 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2001 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
Provincia ALMERIA					
ALCOLEA	13.000.000	5.200.000	3.900.000	1.300.000	0
ALMOCITA	5.830.000	2.332.000	1.749.000	583.000	0
ALSODUX	1.608.000	643.200	482.400	160.800	0
BEIRES	3.702.000	1.480.800	1.110.600	370.200	0
BENTARIQUE	4.000.000	1.600.000	1.200.000	400.000	0
CANJAYAR	3.346.100	1.338.440	1.003.830	334.610	0
CUEVAS DEL ALMANZORA	34.391.000	13.756.400	10.317.300	3.439.100	0
FELIX	2.000.000	800.000	600.000	200.000	0
FINES	11.473.204	4.589.282	3.441.962	1.147.321	0
FONDON	7.107.100	2.842.840	2.132.130	710.710	0
HUECIJA	2.318.263	927.305	695.479	231.826	0
HUERCAL-OVERA	8.500.000	3.400.000	2.550.000	850.000	0
ILLAR	4.578.814	1.831.526	1.373.645	457.882	0
RAGOL	2.906.265	1.162.506	871.880	290.627	0
SANTA FE DE MONDUJAR	2.000.000	800.000	600.000	200.000	0
Total Provincia ALMERIA	106.760.746	42.704.299	32.028.224	10.676.075	0

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación, de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001, las entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello- así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y preferentemente las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo

a los créditos consignados en los subconceptos presupuestarios 765.00.81.A y 766.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas -24.040,45 euros- en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder a las que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante, una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste, conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden de 29 de diciembre de 2000:

- Haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de las obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

1. Certificación en la que conste conforme al modelo que figura en el Anexo citado en el apartado anterior:

- Haber sido registrado, en la contabilidad de la Entidad, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

2. Fotocopia compulsada de las certificaciones de obras y/o justificantes de los gastos relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

3. Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta Delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de noviembre de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento Cañete la Real.

Importe concedido: 4.000.000 de ptas., 24.040,48 euros.

Proyecto: Adquisición de camión municipal.

Entidad: Ayuntamiento Tolox.

Importe concedido: 2.849.877 ptas., 17.128,11 euros.

Proyecto: Adquisición de dumper.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 13 de diciembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Biorreciclaje de Cádiz, SA, encargada de la recogida, limpieza de playas y pinares y transporte a vertederos de residuos sólidos, dependientes del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de empresa «Biorreciclaje de Cádiz, S.A.» ha sido convocada huelga para los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2001 y a partir del día 1 de enero de 2002 (inclusive) tendrá carácter de indefinida, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas en todos estos días y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de dicha empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una

razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Biorreciclaje de Cádiz, S.A.», encargada de la recogida, limpieza de playas y pinares y transporte a vertederos de residuos sólidos, dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «Biorreciclaje de Cádiz, S.A.», ha sido convocada para los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2001 y a partir del día 1 de enero de 2002 (inclusive) tendrá carácter de indefinida, desde las 00,00 horas hasta las 24,00 horas en todos estos días, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y
Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo.Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo.Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo.Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

ANEXO

a) Servicios a realizar: Los que se ordenen por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana para atender, mercado de abastos,

centros de salud, centro Gerasa y Nueva Vida, así como los servicios que estime oportunos y se encuentren dentro del servicio a prestar por la empresa «Biorreciclaje de Cádiz, S.A.», con la excepción de limpieza de playas y lavado de contenedores.

b) Dotación de personal y medios que se fijan para la realización de los servicios señalados en el epígrafe a), consistirán en 2 camiones de recogida de basuras con su dotación habitual y en jornada completa, y 1 camión-furgoneta con su dotación habitual y en jornada completa.

La dotación habitual está compuesta por un conductor y dos peones.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1689/98, interpuesto por Pastelerías y Golosinas Navisa, SA, con relación al recurso ordinario núm. 169/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 2001, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1689/98, promovido por Pastelerías y Golosinas Navisa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que, estimando el recurso formulado por Pastelerías y Golosinas Navisa, S.A., contra las resoluciones que recoge el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dichas resoluciones, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/01, interpuesto por Lajo y Rodríguez, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 1569/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de septiembre de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 342/01, promovido por Lajo y Rodríguez, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada contra las Resoluciones expresadas en el fundamento jurídico primero, por ajustarse a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 757/00, interpuesto por Hormigones y Hierros, S.L., con relación al recurso ordinario núm. 1288/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de julio de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 757/00, promovido por Hormigones y Hierros, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Hormigones y Hierro, S.L.», representada y asistida por el Letrado don Gonzalo García Pan, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que anulo, por caducidad del procedimiento seguido para imposición de sanción, mandándose archivar tales actuaciones administrativas, con los efectos previstos en el vigente art. 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y demás consecuencias inherentes a tal pronunciamiento; sin hacer imposición de costas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 363/00, interpuesto por Yogures Andaluces, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 626/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de septiembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 363/00, promovido por Yogures Andaluces, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

1.º Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Yogures Andaluces, S.A., contra la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 21 de agosto de 2000, por ser contraria a Derecho.

2.º Imponer las costas del recurso a Yogures Andaluces, S.A.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/00, interpuesto por Marcos Moreno e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 706/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 619/00, promovido por Marcos Moreno e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Marcos Moreno e Hijos, S.L., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por ser conformes a Derecho.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 215/00, interpuesto por Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con relación al recurso ordinario núm. 56/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 2001 por el juzgado de lo contencioso-administrativo núm. tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 215/00, promovido por Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sr. Gómez Armario, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de marzo de 2000, desestimatoria del recurso ordinario que había interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de dicha Consejería, de fecha 2 de diciembre de 1998, que acordó imponerle la sanción de 50.100 ptas. de multa en el Expediente Sancionador 529/98, dimanante del Acta de Infracción de Trabajo 884/98, de 22 de julio de 1998, por ser dicha resolución conforme al Ordenamiento Jurídico, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este proceso.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/01, interpuesto por Helicsa Helicópteros, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 1041/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 2001

por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 32/01 promovido por Helicsa Helicópteros, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

FALLO

Que debo declarar y declaro inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Helicsa Helicópteros, S.A., contra la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2000, que se describe en el primer antecedente de hecho, sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas de este proceso.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/00, interpuesto por Gestión y Técnicas del Agua, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 78/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica, para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/00, promovido por Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Gestión y Técnicas del Agua, S.A. contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2000, que se describe en el antecedente de hecho primero, por ser dicha resolución ajustada a Derecho, imponiendo las costas de este proceso a la entidad recurrente.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/01, interpuesto por Industrias San Telmo, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 1189/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica, para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de septiembre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo núm. 73/01, promovido por Industrias San Telmo, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Industrias San Telmo, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Segu-

ridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 13 de diciembre de 2000, que se describe en el primer antecedente de hecho, por ser conforme a Derecho, sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas del presente recurso.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 217/01, interpuesto por Viñas del Vínculo, S.A., con relación al recurso ordinario núm. 606/01.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el recurso contencioso-administrativo núm. 217/01 promovido por Viñas del Vínculo, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda contencioso-administrativa formulada por la entidad «Viña del Vínculo, S.A.» formulada contra resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 2001, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Delegación Provincial de Cádiz del mismo departamento, de fecha 26 de enero de 2001, recaída en el expediente sancionador 583/00, por la que se impuso a la demandante una sanción económica de 250.001 ptas. por supuesta infracción grave de las normas sobre prevención de riesgos laborales, declarando tales resoluciones no ajustadas al ordenamiento jurídico, anulándolas y dejándolas sin efecto jurídico alguno.

Cada parte correrá con las costas devengadas a su instancia.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Fundación Formación y Empleo de Andalucía (Código de Convenio 7100592).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Fundación Formación y Empleo de Andalucía (Código de Convenio 7100592), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 13 de noviembre de 2001, suscrito por la representación de la Fundación y la de los trabajadores con fecha 31 de julio de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

III CONVENIO COLECTIVO FOREM-ANDALUCIA AÑOS 2001-2004

Artículo 1.º Ambito de aplicación.

El presente acuerdo regulará las relaciones de trabajo entre la Fundación Formación y Empleo de Andalucía y los/as trabajadores/as que voluntariamente prestan sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de la organización y dirección de ésta, así como a todo/a trabajador/a que pase a formar parte del personal con posterioridad a la firma del presente acuerdo.

Quedan excluido del ámbito de aplicación el Personal de Dirección de la Fundación, que se concreta en el Gerente, Coordinadores/as Provinciales y Responsables de Area.

Artículo 2.º Vigencia.

El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2004, entendiéndose prorrogado tácitamente un año más si, al menos, con un mes de antelación al día de su vencimiento no es denunciado por alguna de las partes.

Artículo 3.º Comisión Paritaria.

En un período no superior a 30 días, a partir de la firma del presente acuerdo, se designarán sus miembros y normas de funcionamiento.

Se fija como sede de la Comisión Paritaria los locales de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía sitos en C/ Trajano, 1, 7.ª planta.

Esta Comisión estará formada por 8 miembros:

- 4 miembros en representación de la Fundación.
- 4 miembros en representación de los/as trabajadores/as.

Esta se dotará de un Presidente ajeno a la misma, que lo asignará la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía.

Todos los miembros tendrán voz y voto, salvo el Presidente que sólo tendrá voz. A éste se le otorgan funciones de mediación, consistentes en hacer propuestas, a las que se le tendrá que responder razonablemente.

Las competencias de la Comisión Paritaria serán:

- Interpretación del Convenio.
- Aplicación efectiva del cómputo anual de horas.
- Fijación de jornada de trabajo en cada uno de los centros.
- Y todas las que marque el cuerpo del presente acuerdo.

La representación Provincial podrá delegar a la Comisión Paritaria la solución de los temas de ámbito provincial que estime oportunos.

Artículo 4.º Participación y organización del trabajo.

Las modificaciones que se produzcan tanto en los sistemas de trabajo, como en la asignación de puestos de trabajo se harán previa negociación con la representación de los/as trabajadores/as. En el supuesto que no se alcance acuerdo, la organización del trabajo será facultad de los órganos de dirección de la Fundación.

Artículo 5.º Contratación.

Las contrataciones de trabajadores/as se ajustarán a las normas legales generales sobre las contrataciones y a las específicas que figuren en el presente Convenio Colectivo, de acuerdo con la finalidad y naturaleza de cada uno de los contratos.

Debido a la naturaleza de la actividad de la Fundación, ejecución de Planes o Programas Formativos específicos y concretados en el tiempo, las contrataciones por obra o servicio determinado serán las que se utilicen preferentemente.

La obra o servicio objeto de las contrataciones de los trabajadores/as será el desempeño de las tareas propias de las diferentes categorías profesionales dentro de la ejecución de los Planes o Programas Formativos.

La ejecución, objeto de la contratación de los/as monitores/as, coincidirá con el inicio y finalización del curso o módulo de curso. En el caso del resto del personal docente, se iniciará con la divulgación y captación de alumnos, y finalizará con la terminación del último curso del Plan o Programa Formativo en cuestión, que se esté impartiendo en la provincia a la que pertenezca.

En el caso del Personal no Docente, la ejecución se iniciará con la preparación de la solicitud del Plan o Programa Formativo y finalizará con la justificación contable del Plan o Programa Formativo al Ente que lo subvenciona. Dentro de dicho período de tiempo podrán ser objeto de contratación por obras y servicios cada una o varias de las distintas tareas que el Plan conlleva. Se dará la posibilidad de que un/una trabajador/a sea contratado por obra o servicio determinado para la intervención en la ejecución de más de un Plan o Programa Formativo, en este caso podrá también ocurrir que dichas intervenciones en la ejecución de diferentes Planes o Programas se solapen en el tiempo. La contratación de los formadores se realizará mediante bolsa en la que se baremará a los integrantes de la misma utilizando los siguientes criterios:

a) Requisitos mínimos.

1. Titulación y requisitos exigidos por la Entidad subvencionante.
2. Capacitación docente cursada en Forem-A u otra Entidad.
 - 0,25 puntos cada 100 horas.
 - Máximo: 1 punto.
3. Informe positivo del Equipo Psico-Pedagógico de Forem-A.
 - 1 punto: Aspecto administrativo.
 - 1 punto: Presupuestos-materiales.
 - 1 punto: Documentación pedagógica.
 - 1 punto: Impartición de cursos/metodología didáctica.
 - Máximo: 4 puntos.

b) Requisitos complementarios.

4. Experiencia profesional en la especialidad a impartir.
 - 0,10 puntos cada 6 meses.
 - Máximo: 2 puntos.
5. Experiencia docente en Forem-A.
 - 0,05 puntos cada 100 horas.
 - Máximo: 2,5 puntos.
6. Experiencia docente acreditada fuera de Forem-A.
 - 0,05 puntos cada 100 horas.
 - Máximo: 0,5 puntos.

El informe del Equipo Psico-Pedagógico no será requisito mínimo para aquellos/as monitores/as que trabajen por primera vez para Forem-A.

El resultado de la baremación será comunicado para consulta a la representación de los/as trabajadores/as.

Cuando la Programación a ejecutar obedezca a contrato con un tercero y en dicho contrato se establezcan compromisos o normas de contratación específicas para esa Programación, tales prescripciones contractuales primarán sobre las antes descritas con carácter general.

Artículo 6.º Jornada.

Se establece una jornada anual para los años de vigencia del convenio de:

- Año 2001, 1.630 horas.
- Año 2002, 1.630 horas.
- Año 2003, 1.625 horas.
- Año 2004, 1.625 horas.

El calendario laboral, los turnos de trabajos y horarios de entrada y salida serán acordados a nivel provincial entre la empresa y los/as representantes de los/as trabajadores/as de la provincia de que se trate.

Los horarios de trabajo diarios serán:

a) A jornada partida de 8 horas, de lunes a jueves, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre. Salvo los días de las semanas en las que estén encuadrados el 1 de junio y el 30 de septiembre como laborable en la empresa, que pasarán a ser a jornada intensiva de 7 horas, preferentemente por la mañana, salvo que por necesidades de volumen de la actividad formativa se requiera la realización de esta jornada por la tarde. En tal caso se utilizará por la tarde el personal imprescindible, previa puesta en conocimiento a la representación del personal del centro afectado.

b) A jornada intensiva de 7 horas, de lunes a jueves, en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y todos los viernes de año. Preferentemente por la mañana, salvo que por necesidades de volumen de la actividad formativa se requiera la realización de esta jornada por la tarde. En tal caso se utilizará por la tarde el personal imprescindible, previa puesta en conocimiento a la representación del personal del centro afectado.

Se establece un período de descanso retribuido de 20 minutos.

En todos aquellos supuestos en los que por motivos de organización se tengan que prestar servicios superando la jornada anteriormente citada se le compensará al trabajador/a con el mismo tiempo de descanso.

Artículo 7.º Vacaciones.

A. Todos los/as trabajadores/as afectados por este convenio tendrán un mes de vacaciones. Su disfrute se concretará adecuándose a los niveles de ejecución de la actividad de cada provincia, atendiendo al siguiente orden de prioridad:

- 1.º Agosto.
- 2.º Julio.
- 3.º Junio.
- 4.º Otros.

B. Cuando el/la trabajador/a cause baja por enfermedad grave, hospitalización o maternidad durante el disfrute de sus vacaciones anuales, se dejará de computar dichas vacaciones durante el tiempo que dure la baja, volviéndose a reanudar su cómputo una vez se obtenga el alta médica.

C. Los/as trabajadores/as que en la fecha determinada para las vacaciones anuales no hubieran cumplido un año completo de trabajo disfrutarán de un número de días de vaca-

ciones proporcionales al tiempo de servicio que preste durante el año natural en curso.

D. Los/as trabajadores/as fijos o eventuales que cesen por cualquier motivo, en el transcurso del año sin haber disfrutado vacaciones, se les abonará la parte proporcional correspondiente.

E. En Navidad el personal disfrutará de una semana de vacaciones, que se hará coincidir en dos turnos rotativos, el primero en la última semana de Diciembre y el segundo en la primera semana de Enero, estos turnos se establecerán por mutuo acuerdo entre los/as representantes del personal y la Dirección de FOREM-A.

Artículo 8.º Permisos retribuidos.

Todos/as los/as trabajadores/as afectados por este convenio tendrán derecho a permisos retribuidos justificándolos con los documentos necesarios en los supuestos y con la duración que a continuación se especifica y contando desde la fecha del hecho causante.

- Por maternidad, una hora diaria que podrá dividirse en dos medias horas para alimentación del hijo, durante los doce meses posteriores a su nacimiento, pudiéndolo tomar al inicio o al final de la jornada.

- Por matrimonio o convivencia 19 días naturales. Corresponderá a las distintas comisiones de interpretación del presente convenio el estudio de la efectividad de dicha convivencia.

- Por matrimonio de padres, hijos o hermanos, 1 día, el de la celebración del acto.

- Por asuntos propios 3 días.

- Por nacimiento o adopción de hijos, 3 días naturales.

- Por enfermedad grave o fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, 3 días naturales.

- Por enfermedad grave o fallecimiento de familiares de segundo grado de consanguinidad o afinidad, 2 días naturales.

- Por intervención quirúrgica de los familiares de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, el día de la operación.

- Por fallecimiento de familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, 1 día.

- En los supuestos de fallecimiento de familiares de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, y si éstos originan desplazamiento, los días señalados se ampliarán en 2 más.

- Por traslado de domicilio, 2 días naturales.

- Por asistencia al médico, debiendo hacerse uso del tiempo estrictamente necesario.

- 16 horas anuales, para acompañar a asistencia médica a hijo menor de 8 años.

- Para la asistencia a las clases de preparación al parto impartidos por la Seguridad Social, el tiempo estrictamente necesario, aportando los correspondientes partes de asistencias.

Artículo 9.º Permisos sin sueldos y excedencias.

A. Previa solicitud con 10 días de antelación, cualquier trabajador/a tendrá derecho a reducción de la jornada habitual de trabajo, con disminución proporcional del salario, en los siguientes casos:

a) Quien por razón de guarda legal tenga a su custodia directa y viva con él/ella algún menor en edad preescolar.

b) Quien tenga a su cuidado directo algún familiar de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que sean disminuidos psíquicos, físicos o sensoriales.

Si la solicitud fuese por tiempo inferior a tres meses, y por una sola vez, la empresa no modificará su organización del trabajo, interinando a dicho/a trabajador/a durante el período de reducción, y reintegrándolo/a a la situación de tiempo completo, en su caso, a la finalización de la misma.

De otra forma, si la solicitud fuese superior a tres meses o reiteración de petición de reducción, la empresa adecuará la organización del trabajo, y el reingreso a la situación de jornada completa, en su caso, será previa solicitud con al menos 10 días de antelación y siempre que la organización del trabajo lo permita.

En ambos casos, la modificación contractual del tiempo de jornada de trabajo no afectará al carácter de obra y servicio determinado, ni a la duración prevista y efectiva del contrato conforme a su naturaleza.

B. Con anterioridad a 10 días, cualquier trabajador/a que lo solicite tendrá derecho a la concesión de permiso, sin sueldo, con un máximo de 6 meses. Terminado el permiso, el reintegro será inmediato. No se tendrá derecho a un nuevo permiso hasta pasados dos años de la terminación del anterior. La concesión de dichos permisos será facultad de la Dirección de Forem-A con el informe previo de los/as representantes de los/as trabajadores/as.

C. Se pasará a la situación de excedencia forzosa por:

- Nombramiento por cargo público o sindical liberado.
- Para atender al cuidado de los hijos, en los términos del art. 46.3 E.T.).

En los tres supuestos anteriores la reincorporación al trabajo se producirá de forma automática en el mismo puesto de trabajo en el que se venía prestando servicios y computándose el tiempo de excedencia a efectos de antigüedad.

D. La excedencia voluntaria se concederá al personal con más de un año de servicio, mediante la solicitud a la dirección de la empresa. La excedencia voluntaria no contará a efectos de generar antigüedad.

El tiempo mínimo de la excedencia será de un año y el máximo de cinco años.

No se tendrá derecho a una nueva excedencia hasta transcurridos 3 años del disfrute de la anterior.

Artículo 10.º Incremento salarial.

A. Se fija una subida porcentual del IPC más 1%, durante la vigencia del convenio.

B. Tabla salarial para el año 2001.

Técnico Nivel I: 206.626 ptas.

Técnico Formación.

Técnico Programador Oracle.

Técnico Nivel II: 188.915 ptas.

Técnico del Area Contable.

Técnico del Area de Personal.

Técnico del Area Informática.

Auxiliar coordinación: 182.644 ptas.

Administrativo: 166.406 ptas.

Auxiliar administrativo: 156.262 ptas.

Operarios: 156.262 ptas.

Limpiador/a.

Conserje.

C. Revisión salarial: Si finalizado el año el incremento real del IPC al 31 de diciembre de dichos años fuese superior al incremento previsto por el Gobierno, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la cifra aplicada, calculando ésta sobre las tablas del año anterior.

Tal incremento se realizaría con efecto retroactivo de 1 de enero de los citados años, abonándose antes del 1 de marzo del año siguiente al revisado.

D. Cuando el personal sea contratado para un programa subvencionado cuya normativa reguladora establezca una cuantía máxima a subvencionar por contrato, dicha contra-

tación se acomodará a la tabla salarial vigente en el convenio, salvo en el caso de que la norma fije una cuantía de costos subvencionables inferior a la fijada en las tablas, y posibles revisiones, incluidos todos los costes salariales, de seguridad social e indemnizaciones de la contratación temporal. En este caso, los salarios, incluidos todos los demás costes, se acomodarán a los máximos de la subvención. Si se diera el caso indicado, antes de la puesta en ejecución del programa, se le consultará el hecho a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo afectado. La contratación se realizará por la jornada que prevea el programa y en exclusividad para el mismo.

Artículo 11.º Pagas extras.

Se abonarán dos pagas extraordinarias al año, coincidiendo con los meses de junio y diciembre. Cada una de estas pagas será una mensualidad completa, consistiendo en Salario Base Mensual.

Artículo 12.º Anticipos.

Todo/a trabajador/a podrá solicitar anticipos a cuenta del salario neto a percibir ya devengado de hasta el 75%.

Artículo 13.º Salud laboral, seguridad e higiene, bajas I.T. y asimilados.

A. Los/as trabajadores/as tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, por tanto el citado derecho supone la existencia de un correlativo deber de la organización de protección de los/as trabajadores/as frente a los riesgos laborales. En cumplimiento del deber de protección, la dirección de Forem-A garantizará la seguridad y salud de los/as trabajadores/as a su servicio. A estos efectos, dicha dirección realizará la previsión de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias en materia de protección, evaluación y vigilancia del riesgo.

B. La organización de la empresa aplicará las medidas necesarias que integran el deber general de prevención en base a los siguientes principios:

- a) Evitar riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se pueden evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona en determinados casos.
- e) Tener en cuenta la evaluación técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención.

C. En los supuestos que existan problemas de Salud Laboral e Higiene en el Trabajo, el Comité o delegados/as de personal comunicará a la Empresa éstos, aportando propuestas de solución a las cuestiones planteadas.

D. Anualmente se entregarán dos prendas de ropa y calzado para cada uno de los/as trabajadores/as que desempeñen funciones de limpieza o mantenimiento en los meses de octubre y mayo.

E. El vestuario del personal de limpieza o/y mantenimiento debe contar como mínimo con taquillas y sillas, así como el mantenimiento en buen estado de los mismos.

F. A los/as trabajadores/as que tengan que realizar tareas administrativas, informática, etc., cuyo desarrollo requiera estar sentados, se les facilitará por parte de la empresa una silla anatómica.

G. Anualmente se efectuará a los/as trabajadores/as una revisión médica que se concertará con una mutua patronal u organismo similar que la sustituya. Dicha revisión será voluntaria.

H. Se abonará al/a la trabajador/a en situación de incapacidad por enfermedad o accidente y contingencias asimiladas, cuando esté debidamente justificado, el 100% de su

salario, o la diferencia entre éste y las prestaciones de Seguridad Social cuando éstas existan, a partir del primer día.

Artículo 14.º Estudios del personal.

Todos/as los/as trabajadores/as tienen derecho a poder cursar estudios. Será requisito la presentación del justificante de matrícula y el horario de las clases de dichos estudios.

Cuando el horario de asistencia coincida con parte de su jornada, se recuperará ese tiempo, en otro momento de la jornada laboral. Para evitar que un servicio quede desasistido por ausencia del trabajador/a, se estudiará, previamente al comienzo del curso por parte del órgano competente, las medidas a adoptar. Cuando esto no sea posible, por causa mayor, se entenderá que no se concede el permiso; esta situación se comunicará al Comité de Empresa y al interesado/a por escrito y razonando la imposibilidad de ajustar los horarios.

Se tendrá derecho a un permiso para la preparación de exámenes el día de la realización del mismo y por el tiempo necesario.

Aquellos cursos de formación profesional organizados por Forem-Andalucía serán con cargo a la misma y se harán en horas efectivas de trabajo.

Artículo 15.º Categorías.

La definición de categorías las acordará la Comisión Paritaria del Convenio. Esta Comisión deberá, en el plazo de 3 meses, haber definido tales categorías.

Artículo 16.º Acceso y promoción.

Cuando la dirección de la Fundación opte tanto para la cobertura de vacantes como para las de nueva creación, será requisito previo y preceptivo la preparación de una convocatoria interna que permita la promoción o acceso a las vacantes o nuevas plazas a los/as trabajadores/as afectados por este Convenio.

Una vez realizada dicha convocatoria interna, si el puesto de trabajo no ha sido cubierto, podrá sacarse a convocatoria pública.

En dichas convocatorias participará la representación de los/as trabajadores/as en la realización y valoración de las pruebas.

Artículo 17.º Formación profesional.

Los Planes de Formación Profesional se negociarán con los/as representantes de los/as trabajadores/as, anualmente, en función de las necesidades que se estimen.

Artículo 18.º Desplazamiento y dietas.

Cuando, por necesidades del servicio, un/a trabajador/a haya de desplazarse de su centro de trabajo, la Fundación abonará, previa su justificación, los gastos que esta necesidad ha ocasionado.

Los/as trabajadores/as que por motivos de trabajo hayan de utilizar su propio vehículo recibirán, en concepto de kilometraje, la cantidad límite que marque la normativa aplicable de la Agencia Tributaria o los Organismos subvencionantes de los cursos (24 ptas. por kilómetro, actualmente).

Siempre justificada por factura, la dieta por comida tendrá un límite de 2.000 ptas. por trabajador. La dieta de hospedaje será de 4.125 ptas.

Artículo 19.º Cupo reserva trabajadores discapacitados.

La Dirección de la Fundación tenderá, en las nuevas contrataciones, a emplear un número de trabajadores/as minusválidos no inferior al 5% de la plantilla entre los/as que se encuentren inscritos como tales en el correspondiente registro de trabajadores/as minusválidos de la oficina de empleo.

Artículo 20.º Mejoras sociales.

Los/as trabajadores/as con minusvalía física, psíquica o sensorial tendrán derecho, en función de la misma, a la adap-

tabilidad del puesto de trabajo, conforme a las posibilidades de éste. Del mismo modo, tendrán este derecho los/as trabajadores/as que posteriormente a su contratación, por accidente o enfermedad, sufran algún tipo de lesión que no les impida realizar su trabajo. En este sentido Forem-A, conforme a las posibilidades del puesto de trabajo, facilitará los medios necesarios para la adaptación del puesto de trabajo, respetando en cada caso el salario y la categoría profesional del/la trabajador/a afectado/a.

Artículo 21.º Derechos sindicales.

El Comité de empresa o delegados de personal dispondrán de un local con los medios necesarios para ejercer su labor de representación.

Las trabajadoras tendrán derecho a tiempos retribuidos para la realización de asambleas en jornada laboral, previa solicitud a la dirección de la empresa, al menos con 48 horas de antelación.

La Dirección de la Fundación informará de todas las sanciones, amonestaciones, independientemente de su grado, con anterioridad a hacerlas efectivas. En caso de que la calificación de la misma sea muy grave, será preceptiva la apertura de expediente contradictorio, independientemente de que el/la trabajador/a expedientado sea o no miembro del Comité de Empresa o delegado de personal.

Artículo 22.º Seguro.

El Patronato de la Fundación cubrirá a todos/as los/as trabajadores/as sujetos a este convenio con una póliza de seguro mientras dure la relación laboral.

La cobertura de dicha póliza garantizará con una indemnización de dos millones de pesetas a aquellos/as trabajadores/as que sufran una invalidez permanente absoluta o gran invalidez, o muerte, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Artículo 23.º Procedimiento sancionador.

a) Para iniciar proceso sancionador se constituirá una Comisión Mixta, en la cual habrá al menos un/a representante de los/as trabajadores/as. Dicha Comisión Mixta será la encargada de la apertura del expediente, de realizar las averiguaciones oportunas y de proponer y practicar las correspondientes pruebas, así como proponer la sanción a la Dirección de la Fundación. No obstante antes de proceder al fallo, la Comisión Mixta dará audiencia al denunciado/a quien podrá alegar por escrito cuanto a su derecho convenga, y practicar ante la misma las pruebas que estime oportunas.

b) La Dirección de la Fundación formulará o rectificará la sanción al trabajador/a sancionado/a por escrito dirigido al mismo.

c) Desde la comunicación por parte de la Dirección de la Fundación hasta el fallo, si procede éste, no podrán transcurrir más de 15 días naturales. De las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta se dará cuenta al interesado/a y a los/as representantes de los/as trabajadores/as.

d) Las faltas prescriben conforme a lo dispuesto en el art. 60.2 del vigente Estatuto de los Trabajadores, interrumpiéndose la misma desde el momento en que se inicie el procedimiento sancionador, que durará como máximo un mes.

Artículo 24.º Legislación supletoria.

En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Artículo 25.º Procedimiento arbitral.

La Comisión Mixta negociará, desde la firma del presente Convenio y con un plazo máximo de tres meses, un procedimiento arbitral que será incorporado al presente convenio.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97 de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-421/98.

Beneficiario: Tefriga, S.L.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Importe: 300.000.
Euros: 1.803,04.

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al autoempleo

EXPEDIENTE BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/568/01 DANIEL PEDRERA QUINTANA	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/808/01 CESAR BARRIOS PEREZ	PTO.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/837/01 JOSE A.ORTEGA QUINTANILLA	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/925/01 ALFONSO GINES GARRIDO	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/755/01 MANUEL SAINZ DE BARANDA	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/502/01 LYDIA Mª MUÑOZ LOPEZ	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/734/01 SERGIO PACHECO MARMOL	LA LINEA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/540/01 GONZALO VALDES GUERRERO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/780/01 JAVIER GOMEZ DE LA PARRA	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/573/01 MAURICIO TOCI	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/342/01 EDUARDO PRENCIS	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/173/01 JOSEFA MARIN PALACIOS	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/475/01 Mª DOLORES FLORES ORTIZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/595/01 LORENA DE HARO CORONIL	PTO.STA.Mª	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/989/01 BOGDAN POPETI POPETI	TARIFA	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-234/99.

Beneficiario: Joaquín Solano Hernández.

Municipio: Chipiona.

Importe: 389.610.
Euros: 2.341,6.

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

Núm. Expte. Convenios: 11-96/01/J R:1.
Entidad: Tele Puerto Real.
Importe: 6.568 125.

Núm. Expte. Convenios: 11-128/01/J C:1.
Entidad: C. Educac. Espec. V. del Pilar.
Importe: 3.731.250.

Total pesetas: 10.299.375.
Total euros: 61.900,49.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0011.CA/01.
Beneficiario: Teima, S. Coop. And.
Municipio: El Bosque.
Subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Expediente: RS.0022.CA/01.
Beneficiario: Parvus Siglo XXI, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.00.11.77100.23A.0. al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-433/98.
Beneficiario: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.
Municipio: Cádiz.
Importe: 174.359.
Euros: 1.047,92.

Expediente: TC-298/98.
Beneficiario: Cristóbal Guerrero Niño.
Municipio: Sanlúcar.
Importe: 800.000.
Euros: 4.808,10.

Cádiz, 27 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 27 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

Núm. Expte. Convenios: 11-170/01/J C:2.
Entidad: Cefasa, C. Familiares de Enseñanza.
Importe: 12.148.125.

Núm. Expte. Convenios: 11-253/01/J C:1.
Entidad: Tincasur, S.L.
Importe: 4.920.750.

Total pesetas: 17.068.875.
Total euros: 102.586,00.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2001 regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2001 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el artículo 18 de la citada Ley, se publican como Anexo a la presente Resolución las colaboraciones con las entidades locales relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 0.1.14.00.01 11.761.02.38A.9.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de noviembre de 2001.- La Delegada Provincial, P.D. (Orden 21.3.01) María Isabel Peinado Pérez.

A N E X O

Expediente: CA-036.ID/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.

Finalidad: Mejora del recinto Complejo Polideportivo del Prado de la Feria.

Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Expediente: CA-011.ID/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Facinas (Tarifa).

Finalidad: Construcción de Graderío en Campo de Fútbol.

Cantidad concedida: 3.499.481 ptas.

Expediente: CA-026.ID/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Finalidad: Campo de Fútbol de entrenamiento La Bodega.

Cantidad concedida: 4.999.847 ptas.

Expediente: CA-010 ID/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tahivilla (Tarifa).

Finalidad: Construcción sistema de riego y acometida eléctrica en Campo de Fútbol.

Cantidad concedida: 3.855.200 ptas.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita, correspondiente al año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001, esta Delegación Provincial

A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en

el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.14.00.02.11.762.00.38A.8.

Cádiz, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

A N E X O

Expediente: CA-011.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil Fra.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 477.300.

Expediente: CA-012.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 658.200.

Expediente: CA-031.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 500.000.

Expediente: CA-100.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de San José del Valle.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 1.505.260.

Expediente: CA-061.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 1.509.795.

Expediente: CA-086.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 474.550.

Expediente: CA-116.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento El Gastor.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 504.449.

Expediente: CA-056.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 1.600.000.

Expediente: CA-077.ED/01.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.

Finalidad de la subvención: Equipamiento deportivo.

Cantidad concedida: 3.921.472.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 27 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en los sectores PA-G, 3 Estación y SUNP-LE 10 La Platera.

El Ayuntamiento de Málaga ha tramitado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga con el objeto de calificar como Sistema General de Equipamientos

los terrenos incluidos en el Plan Parcial del Sector SUP-T.8 «Estación», que tienen la consideración en el Plan General vigente como Régimen Transitorio PA-G-3 y uso residencial, y asimismo cambiar de Suelo Urbanizable No Programado a Suelo Urbanizable Programado la zona denominada «La Platera» pasando de SUNP-LE. 10 a SUP-LE. 10. Dicha Modificación supone una diferente zonificación de espacios libres.

La aprobación inicial y provisional de la Modificación se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 6 de mayo de 1999 y 23 de febrero de 2000, respectivamente, habiéndose cumplimentado el trámite de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (arts. 114 y 128 TRLS 92).

El artículo único de la citada Ley 1/1997 (artículo 129 del TRLS 92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 16.8.d la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 8 de agosto de 2001 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informa favorablemente sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga debiendo ordenar adecuadamente las zonas verdes en el Plan Especial que desarrolle el Sistema Técnico ferroviario y de otra parte analizar los riesgos geotécnicos y la estabilidad de las laderas en el Plan Parcial que desarrolle el SUP-LE.10 «La Platera», asimismo, con fecha 15 de febrero de 2001, ha sido emitido Dictamen Favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, con fecha 21 de junio de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.3.2.º del Decreto 77/1994, tras el análisis de la documentación del expediente informa en general favorablemente la Modificación, debiendo preverse las determinaciones que recoge el informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 18 de junio de 2001. Asimismo, son de aplicar las determinaciones del referido informe en relación al cambio de Suelo Urbanizable No Programado a Programado del ámbito de «La Platera».

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2001,

A C U E R D O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga en los ámbitos de los sectores PA-G. 3 Estación y SUNP-LE «La Platera», debiendo ordenar adecuadamente las zonas verdes en el Plan Especial que desarrolle el Sistema Técnico ferroviario y de otra parte analizar los riesgos geotécnicos y la estabilidad de las laderas en el Plan Parcial que desarrolle el SUP-LE. 10 «La Platera».

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de Málaga.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ACUERDO de 27 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal núm. 17 de Otura (Granada), relativa al cambio de ubicación de zonas verdes y docentes.

El Ayuntamiento de Otura (Granada) ha tramitado la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, relativa al cambio de ubicación de zonas verdes y docentes.

La aprobación inicial y provisional de la Modificación se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 28 de julio y 29 de septiembre de 2000, respectivamente, habiéndose cumplimentado el trámite de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (arts. 114 y 128 TRLS 92).

El artículo Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992), establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.3.1, en su redacción dada por el Decreto 102/1999, de 27 de abril, que modifica el Decreto anterior, la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 16.8.d la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 24 de julio de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes

informa favorablemente la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal núm. 17 de Otura, relativa al cambio de ubicación de zonas verdes y docentes, de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 26 de junio de 2001. Asimismo, con fecha 10 de octubre de 2001, ha sido emitido Dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal núm. 17 de Otura (Granada), relativa al cambio de ubicación de zonas verdes y docentes de acuerdo con el Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, y se notificará al Ayuntamiento de Otura (Granada).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación o, en su caso, notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para las obras de construcción de una marquesina en la zona de urgencias en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con

el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para las obras de construcción de una marquesina en la zona de urgencias en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de una marquesina en la zona de urgencias en el Consultorio Local de Villanueva de los Castillejos (Huelva), por un importe de un millón trescientas cincuenta y siete mil quinientas treinta y cuatro pesetas (1.357.534 ptas.) (8.158,94 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la firma de una Subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para las obras de construcción de una marquesina en la zona de urgencias en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de un millón trescientas cincuenta y siete mil quinientas treinta y cuatro pesetas (1.357.534 ptas.) (8.158,94 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de diciembre de 2001, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 11 de abril de 2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 8 de mayo), dirigida a Corporaciones Locales y asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba, en su artículo sexto, que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Resolver parcialmente la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de garantía social y, en consecuencia, conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo.

cimo de la Orden de convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Las Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Dichas Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con el artículo decimocuarto de la Orden de la convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de éstas, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimoquinto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Corporaciones Locales y las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
Jerez de la Frontera	3.000.000	18.030,36
Ayuntamiento de Algar	Reserva	
Ayuntamiento de Bornos	Reserva	

CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
Asociación para la Promoción del deficiente PRODE (Pozoblanco)	3.050.000	18.330,87
Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM (Puente Genil)	Reserva	
Fundación Proyecto Don Bosco (Córdoba)	Reserva	

GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
ASPACE	3.050.000	18.330,87
Asociación Martín Sierra	Reserva	
FAISEM	Reserva	

HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
Ayuntamiento de Aljaraque	3.000.000	18.030,36
Ayuntamiento de Triguero	Reserva	
Ayuntamiento de La Palma del Condado	Reserva	

HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
CRUZ ROJA de Huelva	3.050.000	18.330,87
Asociación Sta. María de Belén	Reserva	
Asociación Sta. María de Belén	Reserva	

MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
2.- Ayuntamiento de Ronda	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Vélez-Málaga	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Antequera	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Alahurin de la Torre	Reserva	
7.- Ayuntamiento de Arriate	Reserva	

SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
ONCE (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
Asociación ADA (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
Verenia (Brenes)	3.050.000	18.330,87
ASPAS (Sevilla)	Reserva	
Asociación La Raíz	Reserva	
Asociación Síndrome de Down	Reserva	

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 421/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Plaza del Punto, núm. 1, Edif. Carabela Santa María, se ha interpuesto por don Francisco José Tenorio Salgado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 421/2001 contra la Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 22 de diciembre de 2000, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2000/2001, en el ámbito de esta Comunidad.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de enero de 2002 a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 252/2001, de 13 noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el Conjunto Histórico de Medina Sidonia (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta-

blece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (en adelante LPHE) determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer la declaración de Bien de Interés Cultural al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al que compete tal acto, según el artículo 1.1 del citado Reglamento.

II. La disposición Adicional 1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que los bienes que con anterioridad a esta Ley hayan sido declarados histórico-artísticos o incluidos en el inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España pasan a tener la consideración y denominarse Bienes de Interés Cultural.

El artículo 11.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, dispone que la resolución del expediente por el que se declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente para su identificación.

Por Resolución de 19 de junio de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura (BOE núm. 199, de 19 de agosto) fue incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Medina Sidonia, en atención a la relevancia de su núcleo urbano. En la citada Resolución no se incluye descripción literal ni gráfica, aunque sí consta en el expediente un plano esquematizado de delimitación.

III. Tras la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los últimos análisis realizados sobre el Conjunto cuestionaron la validez de la delimitación contemplada en el expediente inicial, aconsejando una nueva delimitación menos genérica y siguiendo criterios más homogéneos y globalizadores, de acuerdo con lo especificado en el artículo 15 de la referida Ley de Patrimonio Histórico Español en este sentido. Estos supuestos motivaron a la Dirección General de Bienes Culturales a dictar la Resolución de 17 de julio de 2000 (publicada en el BOJA núm. 97, de 24 de agosto de 2000, y notificada al Ayuntamiento de Medina Sidonia) por la que se tiene por modificada la incoación del procedimiento de declaración del Conjunto Histórico de Medina Sidonia y dejaba sin efecto la anterior Resolución de 19 de junio de 1980, procediéndose a su tramitación según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).

En la tramitación del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, emitió informe favorable a la delimitación la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en sesión de 21 de septiembre de 2000.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos, abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 2000) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento el 15 de

septiembre de 2000, que a solicitud del Consistorio fue objeto de ampliación por cinco días más.

Durante el trámite de información pública y de audiencia al Ayuntamiento no se presentaron alegaciones.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 11.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho conjunto histórico y, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del Real Decreto antes referenciado, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de noviembre de 2001,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el Conjunto Histórico de Medina Sidonia (Cádiz), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarcará los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico.

Tercero. Incluir este Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

Los elementos que contribuyen a valorar el núcleo urbano de Medina Sidonia, y en especial su casco histórico, están sustentados principalmente en la valoración histórica del proceso de formación de la ciudad, que permite identificar sufi-

cientemente las estructuras arquitectónicas y la morfología urbana que caracteriza a este núcleo.

Medina Sidonia, gracias a su extraordinaria situación y estratégico asentamiento entre la costa atlántica y el Campo de Gibraltar, y la riqueza natural de la Comarca de la Janda, ha sido habitada desde los más remotos tiempos prehistóricos. En el término municipal han aparecido vestigios de asentamientos humanos datados de finales del período Neolítico y plenitud del Eneolítico, como lo demuestran las fantásticas pinturas rupestres en Las Algámitas.

La estructura arquitectónica y urbana desarrollada a lo largo del tiempo y que aún pervive, en parte, es representativa de la evolución y los valores culturales desarrollados en la Baja Andalucía a lo largo de casi tres milenios de historia.

Centrándonos en el núcleo, que es el objeto del expediente, de fundación fenicia, fue además la antigua «Assido Caesarina» romana. Los vestigios romanos son abundantísimos, desde estatuas, columnas, sepulcros, monedas, hasta el descubrimiento más reciente de las cloacas, que corresponden a construcciones hidráulicas del siglo I después de Cristo, que abarcan 30 m de galerías subterráneas similares a las cloacas descubiertas en Italia, junto a tres grandes estructuras abovedadas «criptopórticos» o sótanos de gran edificación de la misma época. Recientemente, han aparecido restos de una calzada romana lindando con la calle Alamos.

El núcleo urbano de Medina Sidonia forma parte de uno de los sistemas de ciudades más antiguos del área mediterránea, siendo su origen y señal de identidad la topografía de su localización y el valor estratégico de su situación en el territorio en relación con las rutas próximas al estrecho de Gibraltar.

Adquirió gran esplendor como Cora Musulmana, época en la que se construyó la fortaleza defensiva enclavada en la cota superior del emplazamiento, de la que se conservan restos de sus muros, que establecen un fuerte desnivel entre la cota superior de la fortaleza y la inferior -antiguos adarves en todo su perímetro-.

Constituyó la sede de renombradas órdenes militares, como la Orden de Santiago o la de Santa María de España. Recibió durante años favores reales de Alfonso X, y los reyes que le continuaron, como lo demuestran las Cartas Pueblas, Privilegios Rodados y Cartas Dispositivas que datan desde el siglo XIII. Sirvió y acogió a los Duques de Medina Sidonia desde el año 1440, cuando, de manos del Rey Juan II, entregó la Villa a don Juan de Guzmán, tercer Conde de Niebla y primer Duque de Medina Sidonia, y se tituló «Ciudad» a la Villa en 1472 mediante Carta Privilegio del Rey Don Enrique IV.

El núcleo urbano se desarrolla a partir de un Castillo-Fortaleza existente en la cumbre, alrededor del cual se fueron trazando concéntricamente las calles del casco antiguo. Estas calles, que siguen las curvas de nivel, a su vez se enlazan entre sí por otras calles secundarias, que son las que han de salvar las mayores pendientes uniendo vías circulares básicas que discurren a niveles diferentes.

La implantación de la Iglesia junto al acceso a la fortaleza crea un hito que aporta una singularidad escenográfica originada por la secuencia espacial y el fuerte desnivel topográfico que singulariza el espacio urbano.

La pervivencia de restos de construcciones señoriales generadas tras la Reconquista definitiva por Alfonso X y el asentamiento del ducado de Medina Sidonia con casa propia una vez reconquistada la Villa por los cristianos, se sitúan dentro de un recinto amurallado, del que perduran varios tramos y elementos, como la Torre de Doña Blanca. Entre ellos destacan tres de las cuatro puertas primitivas: El Arco de la

Pastora, el Arco de Belén y la Puerta del Sol, así como algunos edificios públicos: Iglesia de Santa María la Coronada y Caballerizas del Duque.

Presenta una arquitectura de notable calidad arquitectónica caracterizada por viviendas con profusión de portadas y cierros en su exterior y con patios interiores con galerías sustentadas en pies de madera. En la actualidad el casco antiguo mantiene su estructura urbana, perceptible armónicamente desde el exterior especialmente en cuanto a invariantes constructivos. No obstante, se detecta una tensión constructiva, derivada de la obsolescencia de las condiciones de habitabilidad, que produce cambios en estos invariantes y sobre todo una grave incidencia de nuevas construcciones en el entorno del cerro del Castillo y de la Iglesia Mayor, cuya volumetría altera el perfil tradicional.

A sus valores históricos se une una privilegiada localización sobre una ladera de amplia base que permite una visualización armónica del conjunto. Además, de acuerdo a las especificaciones de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, cumple los siguientes requisitos: El crecimiento urbano presenta una coherencia en su desarrollo, supeditado a las distintas épocas históricas, creando etapas bien diferenciadas e identificadas en su estructura urbana que delimitan las etapas anteriormente indicadas.

El criterio seguido para la delimitación, en su generalidad, ha sido el de considerar las zonas con características cronológicas y constructivas comunes, incluyendo el parcelario de borde, por su incidencia en la percepción global del conjunto, y el barrio de San Juan de Dios, eliminando los nuevos desarrollos generados a partir de la década de los años setenta.

En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.

II. Delimitación literal.

El Conjunto Histórico de Medina Sidonia queda delimitado por una línea que tiene como punto de partida un vértice, y sigue el eje de las calles relacionadas o, en su caso, las traseras de las parcelas que presentan fachada a dicha calle. La descripción avanza en el sentido de las agujas del reloj.

Punto «V» origen de la delimitación situado en las coordenadas rectangulares UTM: (X: 237,785, Y: 4.039,573) que corresponde al vértice Norte, punto de intersección entre la CA-2031, Carretera de Circunvalación (Avenida de la Sierra), y la carretera que enlaza con la C/ Capricho (C/ Puerta de Jerez). Continúa por la CA-2031 bordeando el cerro del Castillo hasta confluir con la C/ Pedrera (C/ Alcalá) y posteriormente hasta su encuentro con la C/ Almirante Cervera (C/ Pablo Iglesias). Cruza transversalmente e incluye el encuentro de las calles Cigarra, Almirante Cervera (Pablo Iglesias) y Santo Cristo, para continuar por calle sin nombre que conduce hasta el Cementerio. Bordea perimetralmente éste.

Continúa la línea en prolongación del lindero suroeste de la Manzana 76.843, hasta su intersección con la parcela 012 de la Manzana 76.860, que bordea por su lindero occidental e incluye íntegra. Sigue por el perímetro exterior de las Manzanas 76.880 y 74.900.

Prosigue por el borde exterior de la C/ Porvenir, para continuar por las traseras de las parcelas 004, 002 y 001 de la Manzana 73.905. Atraviesa perpendicularmente la C/ Torreón y bordea perimetralmente la Manzana 74.910.

Sigue atravesando perpendicularmente la C/ Tejar, para continuar por el lindero noroeste de la parcela 004, Manzana 74.911, que se incluye y para proseguir por el borde exterior de la C/ Tras Espíritu Santo (C/ Chorrillo y Balcón de la Bahía).

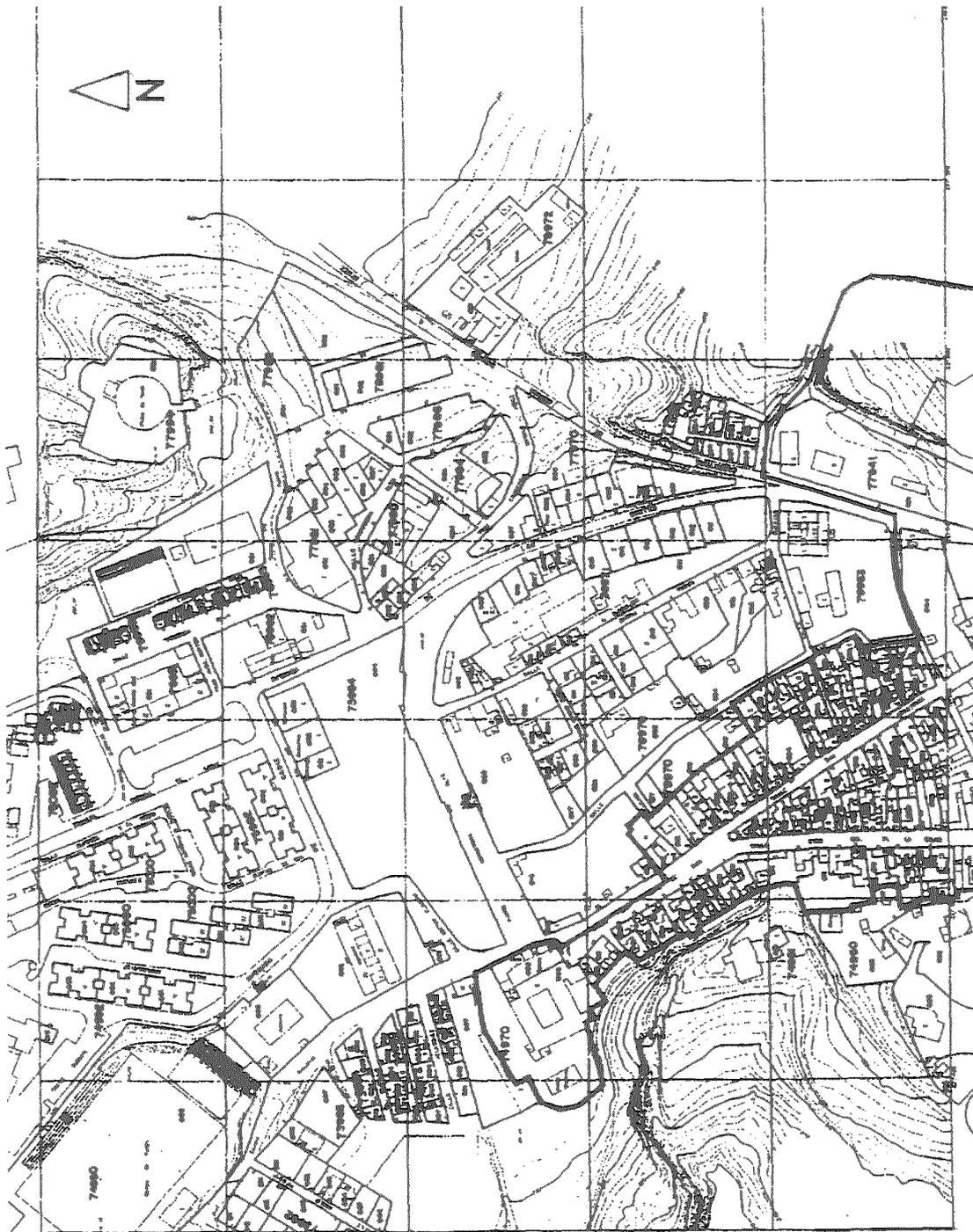
Continúa bordeando el perímetro exterior de la Avda. del Mar, hasta su intersección con la prolongación del lindero oeste (trasera) de la Manzana 74.950.

Prosigue por las traseras de las parcelas 020, 019, 018, 017, 021, 014, 013, 011, 010, 009, 008, 007, 006, 005, 027, 004, 003 y 001 de la Manzana 74.950. Atraviesa por la medianera entre las parcelas 022 y 023. Continúa bordeando todo el perímetro de las parcelas 011, 010, 009 y 008 de la Manzana 74.970 -estas dos últimas parcelas pertenecen a la Iglesia y el antiguo convento de San Juan de Dios-.

Desde la Torre, prosigue por la C/ San Juan de Dios, hasta la medianera entre las parcelas 014 y 013 de la Manzana 75.970. Continúa, por las traseras de las parcelas 013, 012, 011, 010, 009, 008, 007, 006, 005, para seguir por el lindero noroeste medianero entre las parcelas 019 y 020 hasta la C/ Holla de Medina. Prosigue por la C/ Tahivilla hasta la intersección con calle sin nombre, prolongación de la Avenida de las Cortes, hasta entroncar con la carretera de Medina Sidonia a Jerez y enlazar con el vértice Norte de Coordenadas Rectangulares UTM (X: 237,785, Y: 4.039,573), definido inicialmente.



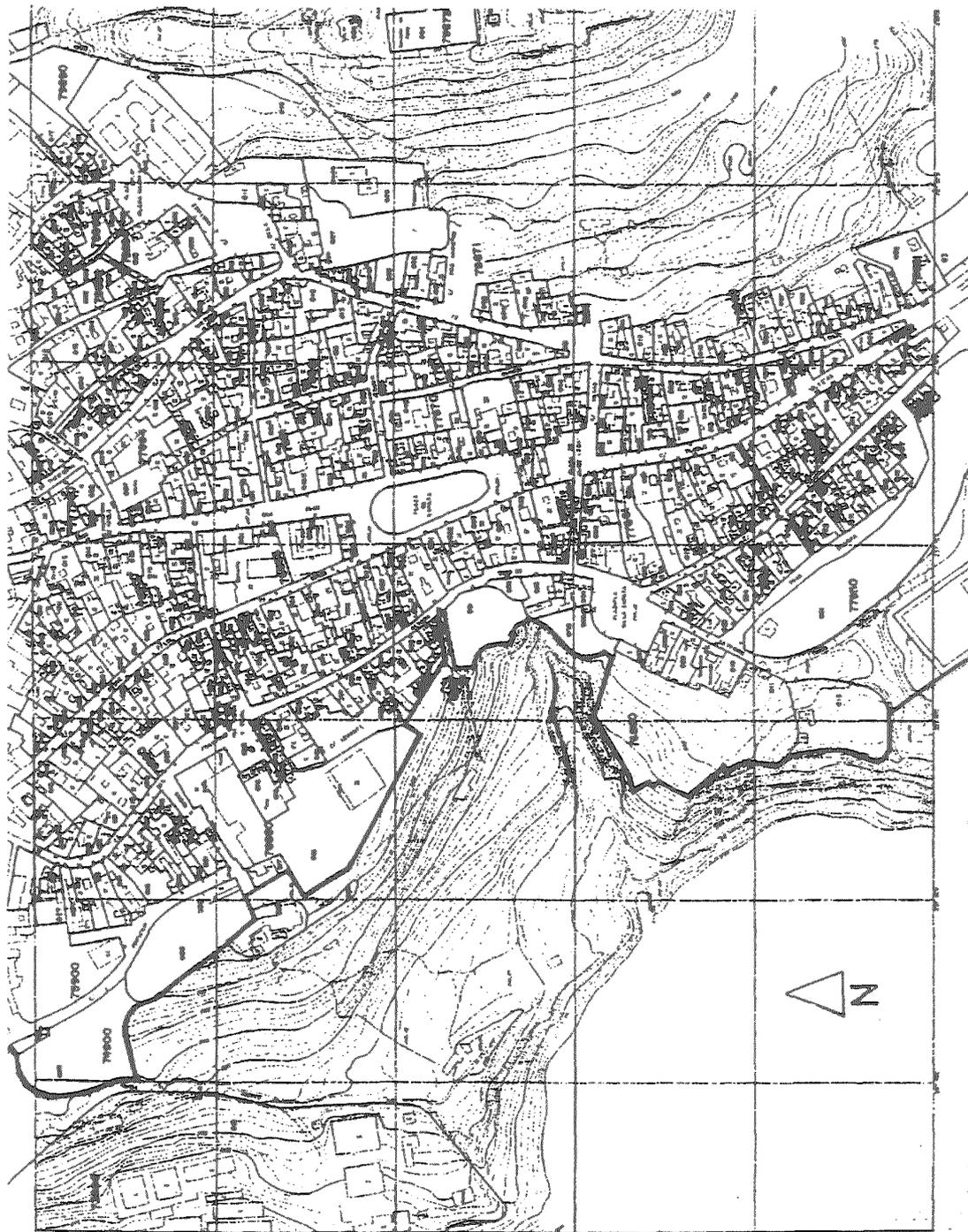
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA		
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz		CATEGORÍA Conjunto Histórico
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		PLANO Nº 0
CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984			

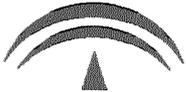


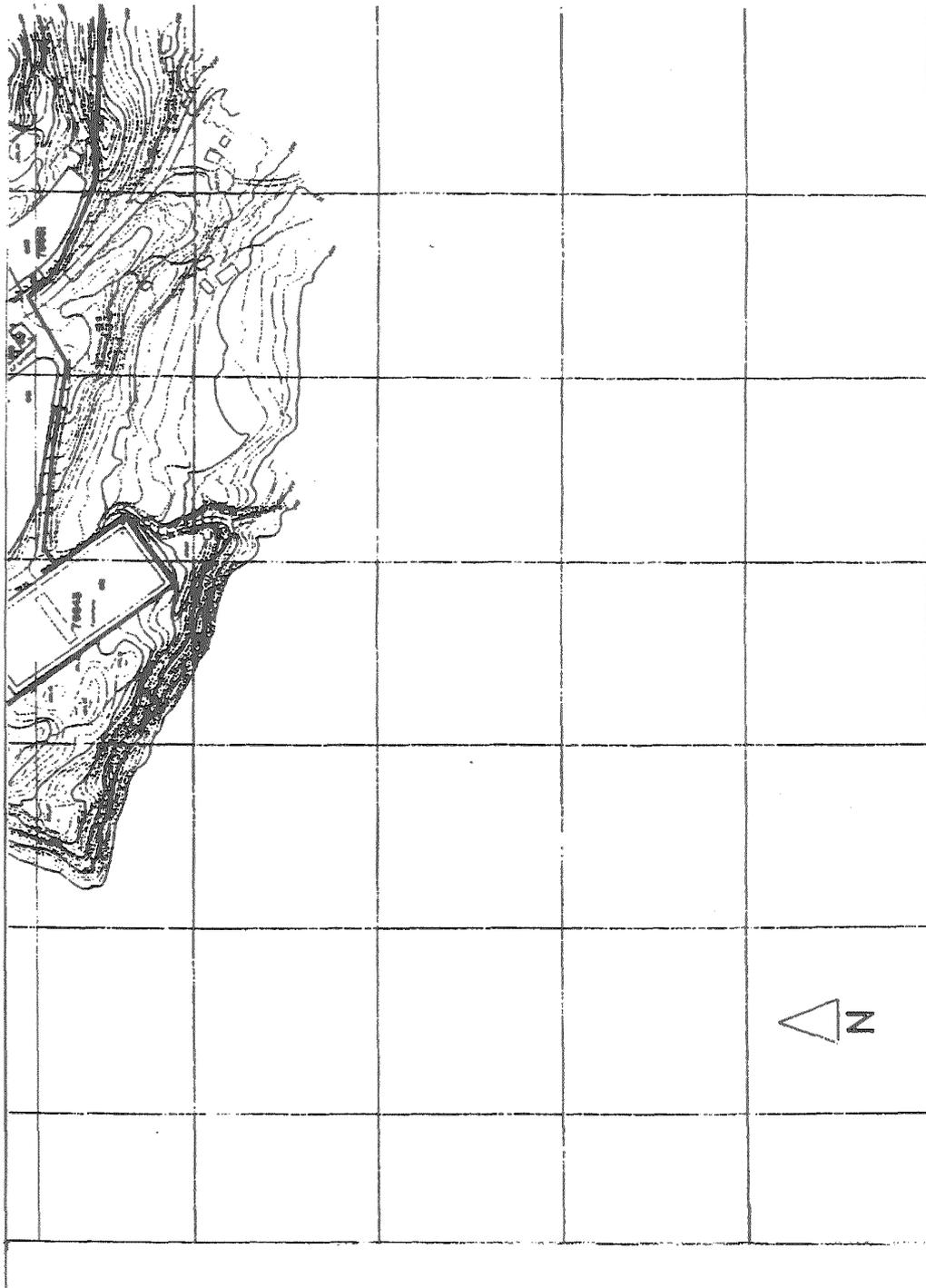
 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA		
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz	CATEGORÍA Conjunto Histórico	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO	PLANO Nº 1/5	FECHA JULIO/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984			



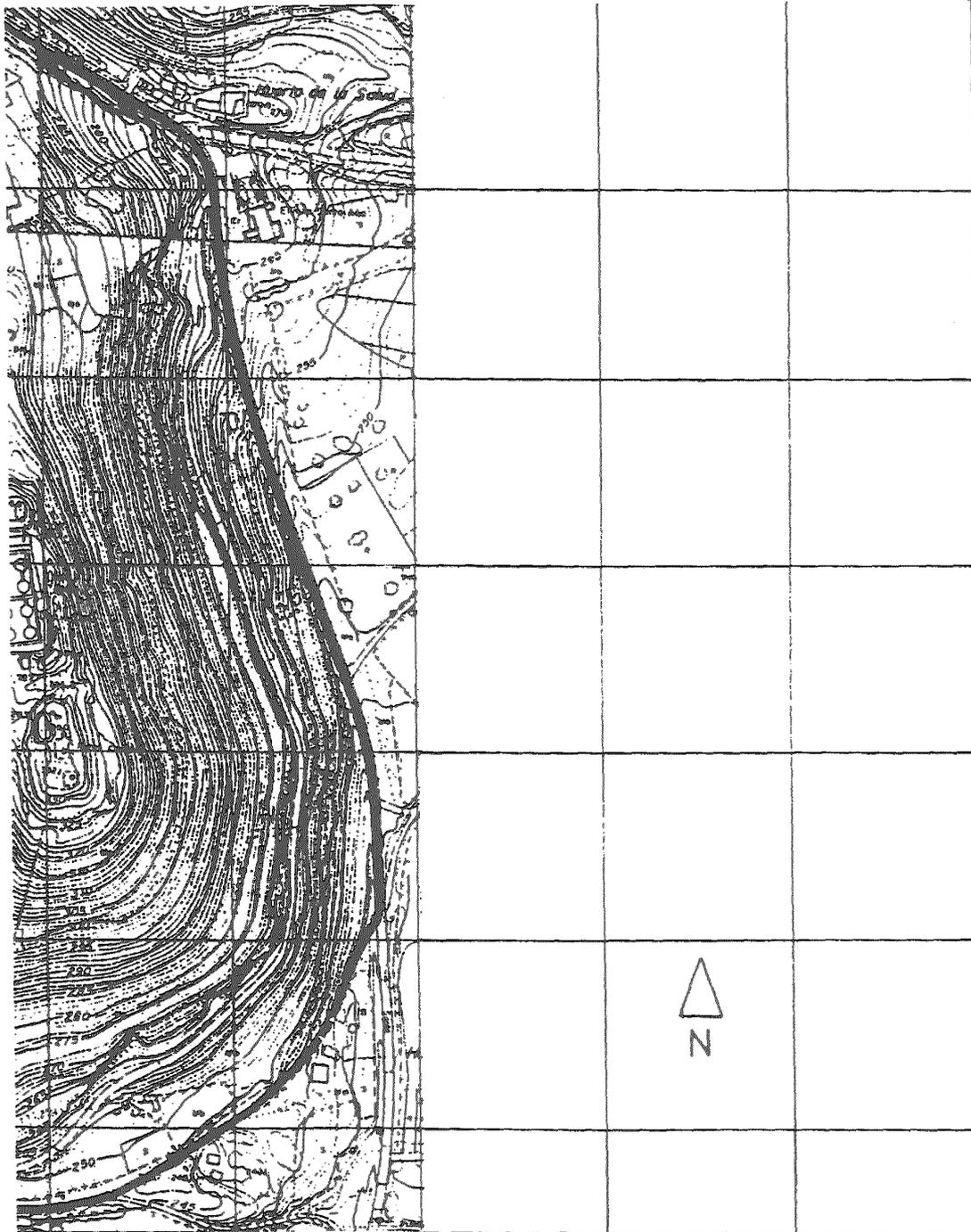
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA		
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz		CATEGORÍA Conjunto Histórico
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984		PLANO Nº 2/5
		FECHA JULIO/01 ESCALA S/E	



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA			
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz		CATEGORÍA Conjunto Histórico	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		PLANO Nº 3/5	FECHA JULIO/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984				



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA			
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz		CATEGORÍA Conjunto Histórico	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984		4/5	JULIO/01	
			ESCALA S/E	



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL			
	CONJUNTO HISTÓRICO DE MEDINA SIDONIA			
	MUNICIPIO: Medina Sidonia PROVINCIA: Cádiz		CATEGORÍA Conjunto Histórico	
	DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO		PLANO Nº 5/5	FECHA JULIO/01 ESCALA S/E
CARTOGRAFÍA BASE Parcelario Catastral 1984				

DECRETO 253/2001, de 13 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, antiguo Convento de los Terceros Franciscanos y restos del Palacio de los Ponce de León (Sevilla).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. El convento de la Orden Tercera de San Francisco, de Sevilla, es ejemplo significativo de esa tipología arquitectónica tan importante en esta ciudad. Su construcción comenzó, a principios del siglo XVII, por la iglesia, buen exponente del protobarroco, aunque serán los aditamentos de pinturas murales y yeserías, del siglo siguiente, los que configuraron su actual aspecto interior y una intervención de principios del XVIII la que la dotó de la interesante fachada que posee, con ecos del barroco hispanoamericano.

Las dependencias conventuales se organizan en torno a dos claustros que se enlazan con uno de los elementos arquitectónicos más singulares de este conjunto: Su escalera principal, de compleja traza y, a la par, perfectamente visualizable en su desarrollo desde un solo punto de mira en el inicio de la misma.

Después de la Desamortización de Mendizábal el convento pasó a ser cuartel y en 1952 Colegio de los Padres Escolapios. En este uso docente se unió al inmueble contiguo que fue palacio de la poderosa familia Ponce de León, duques de Arcos y de Osuna, una de las más importantes casas nobiliarias con que contó la ciudad desde el siglo XV, de la que hoy sólo quedan algunos vestigios.

III. La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 8 de febrero de 1983 (publicada en el BOE de 12 de abril de 1983) incoó expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia y convento de los Terceros Franciscanos y restos del antiguo palacio de los Ponce de León en Sevilla, según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley en el Decreto de 16 de abril de 1936 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional, así como en el Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se crea la categoría de monumentos provinciales y locales, en función de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta. Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente se han observado las determinaciones prevenidas en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, cumpliéndose

adecuadamente los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA núm. 23, de 24 de febrero de 2000), y de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados (publicada en el BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000, expuesta en tablón de edictos del Ayuntamiento y notificada personalmente a los afectados por la declaración).

Emitieron informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Así mismo, conforme al Decreto de 22 de julio de 1958 y los artículos 81 y 93 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; artículos 11.2, 18 y Disposición Transitoria Sexta. Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se realizó la delimitación del entorno, atendiendo a las relaciones que el inmueble mantiene con el lugar en que se ubica.

Durante la tramitación del expediente se han presentado alegaciones por don Francisco Aguado Jiménez, Director Gerente de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA), y por don Rafael Carmona Ruiz, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Dichas alegaciones no han sido tenidas en consideración por las razones que se han comunicado directamente a los interesados.

Sí se ha aceptado la alegación planteada por don Claudio Espejo Garrido, en representación de la Real e Ilustre Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Columna y Azotes de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Victoria.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el artículo 14.2 del último texto legal citado, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, así como y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de noviembre de 2001

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación, antiguo convento de los Terceros Franciscanos y restos del palacio de los Ponce de León, cuya descripción figura en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Conceder la consideración de Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, a los bienes muebles que se describen en el Anexo a la presente Disposición.

Cuarto. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus bienes muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación o publicación para aquellos interesados distintos de los notificados, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Descripción.

El antiguo convento de la Orden Tercera Franciscana se articula en torno a dos claustros separados por una crujía central y conectados por un gran cuerpo de escaleras.

El mayor de los claustros, paredaño al lado del Evangelio de la iglesia, presenta planta rectangular con arcos de medio punto sobre columnas toscanas elevadas sobre pedestales con rombos en sus cuatro frentes. Las galerías se cubren con bóvedas de arista apoyadas en los muros sobre ménsulas y, hacia el espacio abierto interior, los arcos se decoran con molduras y claves resaltadas en color almagra, pilastras e incisiones horizontales en las enjutas. En la planta superior, por cada arco de la inferior, hay un balcón adintelado enmarcado y separado del siguiente por pilastras.

El otro claustro es de planta cuadrada con galerías abiertas por arcos de medio punto sostenidos por pilares a los que se adosan pilastras y dos plantas con balcones adintelados. Las galerías se cubren con bóvedas de arista separadas por arcos de medio punto que descansan en ménsulas.

La escalera principal, construida entre 1690 y 1697 por el fraile Manuel Ramos, alabada por la crítica como magnífico ejemplar del barroco andaluz, se eleva en las tres plantas del edificio partiendo de dos tramos de arranque independientes desde uno y otro claustro. El juego del doble orden de columnas toscanas pareadas evita la presencia de muros de carga y permite una visión diáfana de los balconajes de los pisos superiores y de la bóveda oval de cerramiento.

Las dependencias conventuales están actualmente muy remodeladas debido al estado de deterioro en que se encontraban y por su adaptación al uso de oficinas, debiendo mencionarse un artesonado de casetones, procedente del palacio de los Ponce de León, que cubre un salón de reuniones situado en la crujía de fachada.

Al exterior se ofrece una sobria fachada que se adapta al perfil ligeramente curvo de la calle, con tres alturas deli-

mitadas por cornisas y vanos adintelados recercados entre pilastras. Presenta sólo dos puertas que no destacan apenas en el conjunto por la ausencia de elementos decorativos. En este contexto resalta la concentración ornamental de la portada de la iglesia.

La iglesia queda señalada en altura por una espadaña de dos cuerpos y su ingreso principal se efectúa por una portada-retablo con tres calles separadas por gruesas pilastras compuestas a base de la superposición de volúmenes muy cúbicos en los que abunda la decoración geométrica junto con otra de tipo vegetal. En la calle central se abre el gran vano adintelado de la puerta coronado por un tímpano mixtilíneo en cuyo interior campea el escudo de la Orden Tercera. Sobre él, en una hornacina se sitúa una imagen de la Virgen de Consolación (con inscripción identificadora de su advocación), sobre la que vuela la paloma del Espíritu Santo. Una escultura de San Miguel Arcángel remata la calle central.

En las calles laterales se disponen hornacinas para esculturas, hoy sustituidas, y tondos con los relieves de Santa Clara y Santa Rosa de Viterbo; así mismo, esculturas (San Antonio, Santa Isabel de Hungría, San Ivo y Santa Isabel de Portugal) rematan las pilastras.

La planta de la iglesia es de cruz latina, de una sola nave con cinco tramos y cúpula sobre el crucero. A ambos lados se abren capillas laterales y a los pies un amplio coro alto que abarca dos tramos de nave. El rasgo más interesante del sotocoro está en sus yeserías de trazos muy claros y motivos voluminosos (vegetales, ángeles portadores de guirnaldas, frutos, etc.) en torno a un anagrama mariano.

La nave de la iglesia presenta tres alturas. En la primera encontramos los accesos a las capillas laterales a través de arcos de medio punto entre pilastras pareadas lisas; en la segunda, las pilastras incorporan, a modo de basa y capitel, motivos vegetales de gran desarrollo y entre ellas se abren vanos, que comunican con las capillas en altura, decorados con antepechos de madera tallada, dorada y policromada; en la tercera, separada por una cornisa de dentellones, y, tras un antepecho, se encuentran grandes ventanales.

En el lado del Evangelio, a través de un arco abierto en el sotocoro, se accede a la capilla de los Santos Reyes, con decoración pictórica de bustos de santos como Santa Isabel de Portugal, Santa Blanca de Francia, San Luis Rey o San Fernando, todas del siglo XVIII.

Contigua a la anterior, la capilla Sacramental, cuyas rejas contienen una inscripción eucarística, ofrece también pinturas murales: Ovalos con santos de la Orden Tercera rodeados de decoración que imita labores de yeserías en los arcos de ingreso y yeserías fingidas, complicadas grecas, frisos y festones, los Padres de la Iglesia y el escudo de la Orden en la bóveda.

Frente a la capilla Sacramental en el lado de la Epístola está la capilla de la Esclavitud de Nuestra Señora de la Encarnación, con reja alusiva a la Hermandad y pinturas doradas de ángeles entre cintas, frutos y roleos vegetales. En la solería se encuentran las lápidas de Alonso Ximenez Batres y de los hermanos. Se halla en notorio estado de abandono al igual que la sala capitular y sacristía de la Hermandad. Tampoco tiene uso actualmente la capilla de la Hermandad de la Sagrada Columna y Azotes situada en el sotocoro.

La sacristía se ubica en paralelo a la nave de la iglesia, es de planta rectangular y se cubre con bóveda de medio cañón con lunetos. Conserva una cajonera adaptada a su perfil, una mesa poligonal de mármoles con interesantes azulejos alrededor de su pie y dos aguamaniles, también de mármoles, empotrados en la pared.

Detrás del claustro mayor del convento se abre un patio de planta aproximadamente triangular al que dan dependencias del antiguo Palacio de los Ponce de León. De este importante inmueble persisten escasos restos: Una galería porticada

de dos plantas y una torre que alberga una escalera imperial realizada en el siglo XIX reutilizando columnas renacentistas, posiblemente procedente de talleres italianos, con capiteles de gran calidad.

En la actualidad, este complejo de edificaciones históricas tiene varios usos: La iglesia mantiene el religioso, con la Hermandad de la Sagrada Cena, el convento es sede de una empresa del Ayuntamiento de Sevilla y los restos del palacio están insertos en un edificio de viviendas en régimen de propiedad horizontal.

II. Bienes muebles.

1. Denominación: Retablo mayor. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Ensamblado, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 9,20 m de ancho. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Presbiterio.

Elementos integrantes del Retablo mayor:

1.1. Denominación: San Elseario. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Calle lateral izquierda, hornacina inferior.

1.2. Denominación: San Luis Rey. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Calle lateral derecha, hornacina inferior.

1.3. Denominación: San Conrado de Piacenza. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Calle lateral izquierda, hornacina superior.

1.4. Denominación: San Ivo de Breña. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Calle lateral derecha, hornacina superior.

1.5. Denominación: Santa Isabel de Hungría. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Atico, hornacina lateral izquierda.

1.6. Denominación: Santa Isabel de Portugal. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: 1,60 m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Atico, hornacina lateral derecha.

1.7. Denominación: Altorrelieve de la Constitución de la Orden Tercera. Materia: Madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: Tallado, policromado, estofado. Dimensiones: m. Autor: Francisco Dionisio de Ribas. Cronología: 1679. Ubicación: Atico.

1.8. Denominación: Nuestra Señora de la Consolación. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, policromado. Imagen de vestir. Dimensiones: 0,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Anterior a 1400, reformada en el siglo XVII. Ubicación: Manifestador sobre el camarín.

2. Denominación: Sillería de coro. Materia: Madera. Técnica: Tallado, ensamblado. Dimensiones: 2,60 (altura) x 9,70 (tramos paralelos) x 9,60 (tramo central) m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1630. Ubicación: Coro alto.

3. Denominación: Organo. Materia: Madera, metal. Técnica: Tallado, ensamblado, fundido. Dimensiones: 2,40 x 7,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1630. Ubicación: Coro alto.

4. Denominación: Retablo de Nuestra Señora de la Encarnación. Materia: Madera, pan de oro. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado. Dimensiones: 4 m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1650. Ubicación: Capilla de Nuestra Señora de la Encarnación.

Elementos integrantes del Retablo de Nuestra Señora de la Encarnación:

4.1. Denominación: Nuestra Señora de la Encarnación. Materia: Madera, pigmentos. Técnica: Tallado, policromado. (Imagen de vestir). Dimensiones: 1,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1650. Ubicación: Camarín.

4.1. Denominación: La curación de un enfermo. Materia: Lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: Oleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,25 x 1,25 m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1650. Ubicación: Atico.

5. Denominación: Cajonera. Materia: Madera. Técnica: Tallado, ensamblado, taraceado. Dimensiones: 1,20 (alto) x 8,70 (largo, lado mayor)/1,57 (largo, lado menor) x 0,90 (ancho) m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

6. Denominación: Mesa de la sacristía. Materia: Mármol. Técnica: Esculpido, pulimentado. Dimensiones: 1,15 (alto) x 1,60 (ancho) m. Autor: Anónimo. Cronología: Hacia 1650. Ubicación: Sacristía.

III. Delimitación del entorno.

Las construcciones objeto de la presente declaración se encuentran dentro del Conjunto Histórico de Sevilla, en el sector definido en el Avance del Plan Especial como «Santa Catalina-Santiago».

El entorno delimitado abarca aquellas parcelas catastrales completas que mantienen un contacto físico con el Monumento, las que conforman el trazado de la C/ Sol, que tienen con él una doble relación física e histórica y las que presentan una singular relación visual.

El entorno delimitado abarca los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan y que gráficamente se representan en el adjunto «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Espacios privados:

- Manzana 56300.
 - Parcela 32. Plaza de los Terceros, 10.
 - Parcela 31. C/ Sol, 1.
 - Parcela 30. C/ Sol, 3.
 - Parcela 29. C/ Sol, 5.
 - Parcela 28. C/ Sol, 7.
 - Parcela 27. C/ Sol, 9.
 - Parcela 26. C/ Sol, 11.
 - Parcela 25. C/ Sol, 15.
 - Parcela 24. C/ Sol, 17.
 - Parcela 23. C/ Sol, 19.
 - Parcela 22. C/ Sol, 21 A.
 - Parcela 21. C/ Sol, 21 B.
 - Parcela 20. C/ Sol, 23.
 - Parcela 19. C/ Sol, 25.
 - Parcela 18. C/ Sol, 27.
 - Parcela 17. C/ Sol, 29.
 - Parcela 16. C/ Sol, 31.
 - Parcela 15. C/ Sol, 33.
 - Parcela 14. C/ Sol, 37.
 - Parcela 13. C/ Sol, 39.

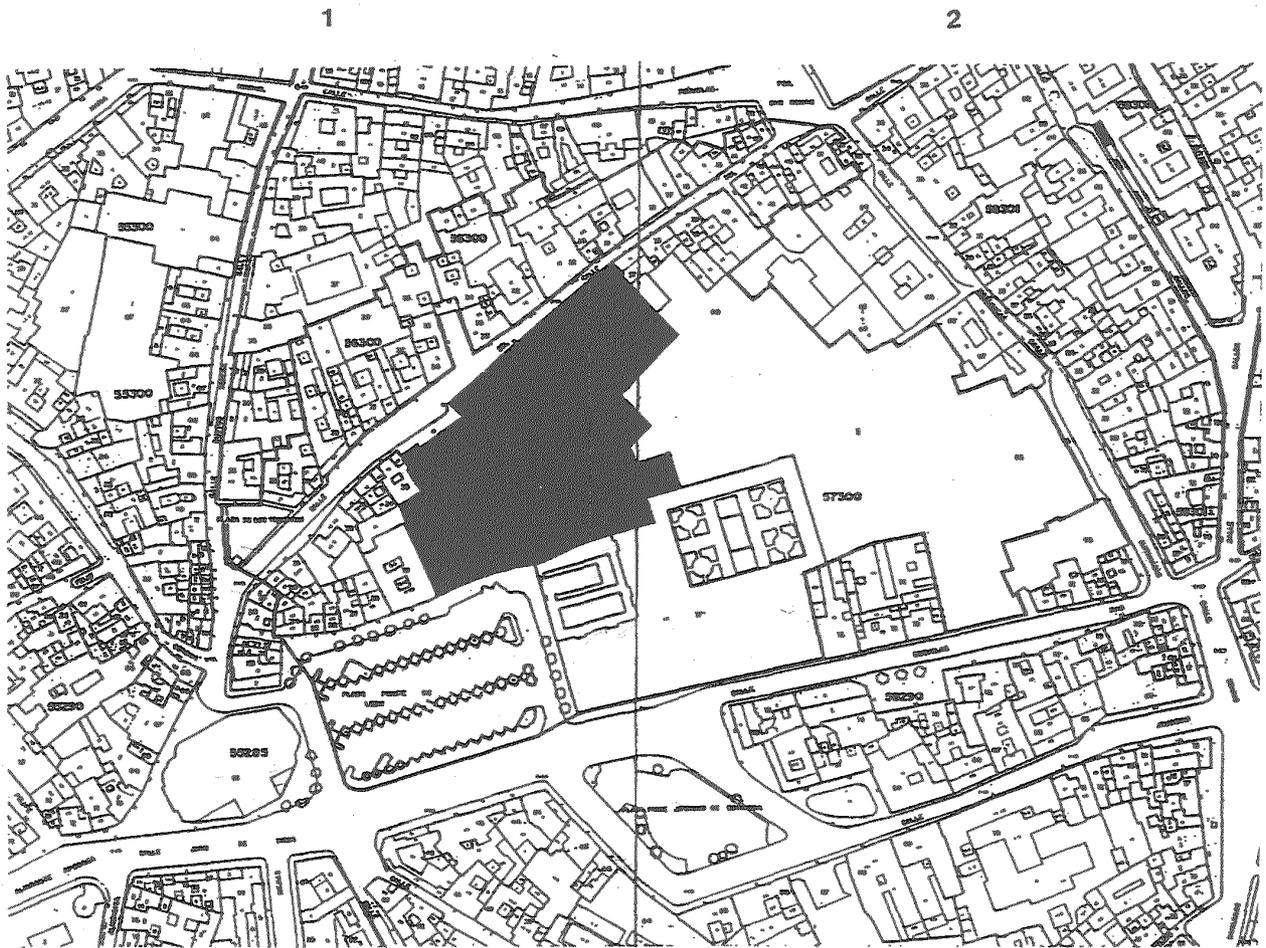
- Manzana 57300.
 - Parcela 30. Plaza de los Terceros, 13.
 - Parcela 31. Plaza de los Terceros, 12.
 - Parcela 32. Plaza de los Terceros, 11.
 - Parcela 33. C/ Sol, 4.
 - Parcela 34. C/ Sol, 6.

Parcela 35. C/ Sol, 8.
Parcela 37. C/ Sol, 14.
Parcela 38. C/ Sol, 16.
Parcela 39. C/ Sol, 18.
Parcela 40. C/ Sol, 20.
Parcela 41. C/ Sol, 22.
Parcela 42. C/ Sol, 26.
Parcela 43. C/ Sol, 28.
Parcela 44. C/ Sol, 30.
Parcela 45. C/ Sol, 34.
Parcela 01. C/ Sol, 36.
Parcela 08. C/ Matahacas, 16.
Parcela 17. C/ Escuelas Pías, 1 (excepto las zonas correspondientes al Monumento).

Parcela 19. Plaza Ponce de León, 9.
Parcela 20. Plaza Ponce de León, 8.
Parcela 21. Plaza Ponce de León, 7.
Parcela 22. Plaza Ponce de León, 6.
Parcela 23. Plaza Ponce de León, 5.
Parcela 24. Plaza Ponce de León, 4.

Espacios públicos:

Plaza de los Terceros.
C/ Sol.
Plaza de San Román.
Plaza Ponce de León.
C/ Virgen de los Gitanos.



 B.I.C.
 DELIMITACION DEL ENTORNO

 JUNTA DE ANDALUCÍA GOBIERNO DE ESPAÑA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL		
	EXCONVENTO DE LOS TERCEROS. PALACIO PONCE DE LEON		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA	CATEGORIA MONUMENTO	
	DELIMITACION DEL BIC Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA
CARTOGRAFIA BASE		NOVIEMBRE-00	
		ESCALA	

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**A N E X O**

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el Régimen de Concesión de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de barriada El Castillo.

Fecha de firma: 23 de octubre de 2001.

Importe total: 11.000.000 de ptas.

- 10.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

- 1.000.000 de ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.766.01.22H.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Granada, para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona Norte.

Fecha de firma: 19 de octubre de 2001.

Importe: 55.350.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA**

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1849/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Moreno Sánchez contra el acto administrativo dictado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre resolución de 30.1.01, por el que se regula el acceso al Cuerpo Facultativo de Instituciones Sanitarias.

Recurso número 1849/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, a 4 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2309/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D./D.^ª Casillero CSI-CSIF, en nombre y representación de doña María de la Peña Sánchez Colmenero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de 15.3.2001 que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2309/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, a 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS
DE CORDOBA**

EDICTO dimanante del juicio cambiario núm. 246/2001. (PD. 3503/2001).

N.I.G.: 1402100C20010002729.

Procedimiento: Juicio Cambiario (N) 246/2001. Negociado:

Sobre: Ejecución letra de cambio.

De: Cajasur.

Procurador: Sr. Roldán de la Haba, Ramón.

Letrado: Sr. Juan Puebla Arjona.

Contra: Tiberia, S.A.

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario de Primera Instancia número Seis de los de Córdoba y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Córdoba, a 19.10.01.

El Sr. don Francisco de Asís Durán Girón, Magistrado/Juez de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Cambiario seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cajasur, representado por el Procurador Roldán de la Haba, Ramón y bajo la dirección del Letrado don Juan Puebla Arjona, y de otra como demandado Tiberia, S.A., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

F A L L O

PARTE DISPOSITIVA

1. Se despacha, a instancia del Procurador Sr. Roldán de la Haba, Ramón, en nombre y representación de Cajasur, parte ejecutante, ejecución frente a Tiberia, S.A., parte ejecutada, por las siguientes cantidades:

16.443.646 pesetas, en concepto de principal, y de 4.900.000 pesetas, en concepto de intereses de demora, gastos y costas, pendiente esta última cantidad de ulterior liquidación, cuya ejecución se sustanciará conforme a lo previsto para la ejecución de las resoluciones judiciales o arbitrales.

2. Los bienes embargados preventivamente se realizarán, a instancia de la parte demandante, conforme a lo previsto en la LECn para el procedimiento de apremio.

Notifíquese a la entidad demandada el presente auto por edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555.1, LECn), sin perjuicio de que el deudor pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación del auto, por alguno de los motivos señalados en el artículo 556.1 de la LECn, pero con los efectos previstos en el apartado 2 del mismo precepto.

Lo acuerda y firma El/La Magistrado/Juez, doy fe. El/La Magistrado/Juez, El/La Secretario.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Tiberia, S.A., se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Córdoba, a diecinueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

*EDICTO dimanante del juicio de menor cuantía
núm. 227/00. (PD. 3509/2001).*

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 227/00 a instancias de don Tomás Escobar Vera, doña Francisca Lozano García y don Juan José Escobar Lozano, representados por la Procuradora Sra. León León, contra doña Isabel Grande León, representada por la Procuradora Sra. Espuny, don Francisco Figueroa García, doña Mercedes Carrillo Carrasco, declarados en situación de rebeldía, y contra doña M.^a del Carmen Grande León, doña Angeles Grande León y don José Grande León, declarados en situación de rebeldía y en paradero desconocido, en los cuales ha recaído sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. León León en nombre de don Tomás Escobar Vera, doña Francisca Lozano García y don Juan José Escobar Lozano, contra doña Isabel Grande León, representada por la Procuradora Sra. Espuny Gómez, y contra don Francisco Figueroa García, doña Mercedes Carrillo Carrasco, doña María del Carmen, doña Angeles y don José Grande León, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la inexistencia de un derecho real que obligue a los demandantes a soportar la perturbación que comportan las puertas y el paso por su propiedad desde las fincas de los demandados, y su obligación de cerrar en el plazo de 30 días las puertas existentes en los traseros de sus fincas, determinando para el caso de no cumplirse en el plazo fijado tal obligación, que los demandantes se encuentran legitimados para ejecutar dichas obras a costa de los demandados, condenando a dichos demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones y ejecutar las obras a que vienen obligados en el plazo determinado y a que, en caso de que no lo verifiquen, a abonar todos los gastos que origine la ejecución de las obras por los demandantes, condenando a los demandados rebeldes el pago de las costas causadas, y sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto a la demandada allanada.»

Asimismo se ha dictado auto aclaratorio de la anterior sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Decido: Aclarar la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2001 en el sentido de que la sentencia en la parte final de su fallo estimatorio de la demanda donde dice «condenado a los demandados rebeldes el pago de las costas causadas, y sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto a la demandada allanada», debe decir «condenando a los demandados rebeldes al pago de las costas causadas, y sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto a la demandada allanada en cuanto a las costas causadas», y permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma.

Inclúyase esta resolución en el Libro de Sentencias, dejando en las actuaciones certificación de la misma».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Grande León, doña María del Carmen Grande León y doña Angeles Grande León, expido el presente para su publicación en BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, a 27 de noviembre de 2001.- La Secretaria, M.^a Luna López García, La Juez, Virginia Merelo Palomares.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 314/2001-1.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro Bienes Homologados.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 66 microordenadores y 92 impresoras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.430.170 ptas. (veinte millones cuatrocientas treinta mil ciento setenta) 122.787,79 euros (ciento veintidós mil setecientos ochenta y siete euros y setenta y nueve céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.11.2001.
 - b) Contratista: Informática Graef, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 20.430.170 ptas. 122.787,79 euros.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de consultorías y asistencias que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3522/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultorías y asistencias:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 24.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.58.00.
 - e) Telefax: 95/504.58.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 14 de enero de 2002 a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.
Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/450.75.49.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha. Apertura técnica: El 24.1.02. Apertura económica: El 4.2.02.
 - e) Hora. Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: La información sobre las cuestiones técnicas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse de la Directora del Archivo Central, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, planta baja, de Sevilla.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2001-1231-01-09 (S-72673-COAT-1X).

Descripción y carga de datos de las transferencias de documentación remitidas al archivo central en el período 2000-2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Descripción y carga de datos de las transferencias de documentación remitidas al archivo central en el período 2000-2002.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Todos los interesados deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1231-01-10 (S-72710-COAT-1X).

Identificación y valoración de las series documentales producidas en el ejercicio de las competencias asumidas por Viceconsejería, SGT, DGC y DGAV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Identificación y valoración de las series documentales producidas en el ejercicio de las competencias asumidas por Viceconsejería, SGT, DGC y DGAV.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Todos los interesados deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1231-01-11 (S-72711-COAT-1X).

Apoyo a la catalogación de los nuevos ingresos y catalogación retrospectiva del fondo bibliográfico de la COPT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Apoyo a la catalogación de los nuevos ingresos y catalogación retrospectiva del fondo bibliográfico de la COPT.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Todos los interesados deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Núm. de expediente: 2001-1231-01-12 (S-72712-COAT-1X).

Corrección en la base de datos Auto de Absys de los registros de autoridades autor personal y materia y revisión de los registros bibliográficos de la base de datos Cata de Absys que de ella dependen.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Corrección en la base de datos Auto de Absys de los registros de autoridades autor personal y materia y revisión de los registros bibliográficos de la base de datos Cata de Absys que de ella dependen.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.300.000 pesetas (37.863,76 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Todos los interesados deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo del PCAP.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Juana María Gomar Tinoco.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2001-2111-09-08 (3-SE-1513-0-0-0-0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera SE-111, de Sevilla a Los Rosales. P.k. 20,300 al 26,500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104 de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 45.499.875 pesetas (273.459,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 35.821.430 pesetas (215.291,13 euros).

Expte.: 2001-2111-09-14 (3-SE-1511-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la Carretera SE-631, de Pilas a Villamanrique de la Condesa. Varios tramos.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104 de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 69.678.803 pesetas (418.778,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Transportes, Obras y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 62.564.597 pesetas (376.020,80 euros).

Expte.: 2001-2111-09-15 (1-SE-1522-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme en la carretera SE-461, de El Saucejo a Algámitas. Travesía y Accesos a Algámitas.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 104 de fecha 8.9.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 34.999.673 pesetas (210.352,27 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2001.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 30.694.713 pesetas (184.478,94 euros).

Sevilla, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado Provincial, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita (Sec. 13/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 13/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Distribución y almacenamiento de productos promocionales.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 115, de fecha 4 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones ochocientos noventa y dos mil pesetas (15.892.000 ptas.) (95.512,84 euros)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Centro de Empleo Protegido Aturem (Cedepa) S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doce millones ciento ochenta mil pesetas (12.180.000 ptas./73.203,27 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 49/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 49/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 5 vehículos homologados para la Dirección General de Investigación y Formación agraria y pesquera.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones ochocientos cuarenta mil pesetas (12.840.000 ptas.) (77.169,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2001.

b) Contratista: Autodistribución, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doce millones ochocientos cuarenta mil pesetas (12.840.000 ptas.) (77.169,95 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2001/163301 (29/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un ecocardiograma (a163301-HCJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111 de 25.9.01.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.500.000 ptas. (105.177,12 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.11.01.
 - b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.500.000 ptas. (105.177,12 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/245162). (PD. 3497/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/245162 (23/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Jódar (245162-ANU).
 - b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones setecientos veinticuatro mil novecientos sesenta pese-

tas (8.724.960 ptas.). Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho euros con seis céntimos (52.438,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Crta. Circunvalación, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.
 - d) Teléfono: 953/02.95.07.
 - e) Telefax: 953/02.95.21.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/245129). (PD. 3496/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/245129 (22/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Villanueva del Arzobispo (245129-ANU).
 - b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones doscientas sesenta y seis mil ciento veinte pesetas (4.266.120 ptas.). Veinticinco mil seiscientos treinta y nueve euros con noventa céntimos (25.639,90 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.

d) Teléfono: 953/02.95.07.

e) Telefax: 953/02.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/245194). (PD. 3495/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245194 (19/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Cazorra (245194-ANU).

b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones novecientas setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas (4.975.680 ptas.). Veintinueve mil novecientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (29.904,44 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.

d) Teléfono: 953/02.95.07.

e) Telefax: 953/02.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/245206). (PD. 3494/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245206 (21/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Villacarrillo (245206-ANU).

b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones seiscientos veintitrés mil setecientos veinte pesetas (3.623.720 ptas.). Veintiún mil setecientos setenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos (21.778,99 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Crta. Circunvalación, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.
- d) Teléfono: 95/302.95.07.
- e) Telefax: 95/302.95.21.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/245236). (PD. 3493/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245236 (20/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Ubeda (245236-ANU).

b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones quinientas noventa y dos mil setecientas treinta pesetas (11.592.730 ptas.) sesenta y nueve mil seiscientos setenta y tres euros con setenta y un céntimos (69.673,71 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo. 23300, Jaén.
- d) Teléfono: 953/02.95.07.
- e) Telefax: 953/02.95.21.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2001/245262). (PD. 3492/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245262 (18/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en Turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Baeza (245262-ANU).

b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones cuatrocientas setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas (9.472.480 ptas.). Cincuenta y seis mil novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos (56.930,75 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo. 23300, Jaén.

d) Teléfono: 953/02.95.07.

e) Telefax: 953/02.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/245294). (PD. 3491/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/245294 (24/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Servicio de Urgencias y del Centro de Salud de Ubeda (245294-ANU).

b) Duración del contrato: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones novecientas setenta y nueve mil doscientas ochenta pesetas (10.979.280 ptas.). Sesenta y cinco mil novecientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (65.986,80 euros).

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo (Jaén), 23300.

d) Teléfono: 95/302.95.07.

e) Telefax: 95/302.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Agrupación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declara desierta la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, por el procedimiento abierto, modalidad concurso (Expte. CP 10001/00).

Visto el expediente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, núm. C.P. 10001/00, por el procedimiento abierto, modalidad concurso, así como la imposibilidad de formular propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación, tras el examen del informe emitido por la Comisión Técnica Asesora, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites preceptivos de aprobación del expediente y del gasto que genera.

Esta Delegación Provincial, una vez examinado lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 88 y 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Cláusula 6.5 del PCAP, que rige la contratación del presente expediente, y al amparo de las competencias delegadas en materia de gestión económica y de contratación por Orden del Consejero de Salud de 12 de enero de 1994,

RESUELVE

Declarar desierta la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Cádiz, por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, expediente C.P. 10001/00.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación al interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación al interesado, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 1873/00/M/00.

Título: Tratamientos Preventivos en la Comarca Los Puentes.

Adjudicatario: UTE Ibersilva Servicios S.A.U.-Ibersilva, S.A.

Importe: 229.254.421 pesetas (1.377.846,82 euros).

Núm. expte.: 1877/00/M/00.

Título: Tratamientos Selvícolas en Montes Baldíos de Niebla y Gamonosa, Castaño y Rivera, Huelva.

Adjudicatario: UTE Eulen, S.A.-Riegosur, S.A.

Importe: 190.299.463 pesetas (1.143.722,81 euros).

Núm. expte.: 155/01/M/00.

Título: Restauración de Ecosistemas Degradados en el Guadalhorce. Málaga.

Adjudicatario: Pinus, S.A.

Importe: 24.008.778 pesetas (144.295,66 euros).

Núm. expte.: 214/01/M/00.

Título: Restauración Forestal y Correcciones Hidrológicas en la Provincia de Cádiz.

Adjudicatario: UTE Audeca, S.L.-Ploder, S.A.

Importe: 81.449.656 pesetas (489.522,29 euros).

Núm. expte.: 884/01/M/00.

Título: Adquisición de 113 Equipos Informáticos con Destino al Personal Técnico de la Consejería de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Informática El Corte Inglés, S.A.

Importe: 19.973.089 pesetas (120.040,68 euros).

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/04966.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 01/04966.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de equipamiento audiovisual para la Facultad de Ciencias de la Información.

c) Lote:

d) BOJA núm. 121, de 18 de octubre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.480.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.11.2001.

b) Contratista: KPM Systems, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.409.886 ptas.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, por la que se anuncia concurso sin variantes, para la contratación de las obras Edificio de Servicios. Zona Náutica Deportiva Puerto de Barbate (Cádiz). (PD. 3523/2001).

Resolución del Director Gerente de la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA), por la que se anuncia concurso sin variantes, para la contratación de las obras «Edificio de Servicios. Zona Náutica Deportiva. Puerto de Barbate (Cádiz)».

1. Entidad adjudicataria.

a) Empresa Pública Puertos de Andalucía.

b) Clave expediente: OCB101.

2. Objeto del contrato:

a) Edificio de Servicios. Zona Náutica Deportiva. Puerto de Barbate (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Puerto de Barbate (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: 1.146.488,95 euros (190.759.710 ptas.).

5. Obtención de documentación e información.

a) En la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

b) Tfno: 955/00.72.00.

c) Fax: 955/00.72.01.

6. Requisitos específicos contratista.

Grupo: C.

Subgrupo:

Tipo Obra: Edificaciones.

Categoría: e.

7. Presentación de las ofertas.

a) En el plazo de veintiséis días (26) naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el BOJA.

Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8. Lugar de presentación: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de ofertas en la sede legal de EPPA, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

9. Apertura de ofertas.

a) Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas, o primer día hábil posterior si éste fuese sábado, domingo o festivo. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director-Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 21/01). (PD. 3526/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 21/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Marcapasos, prótesis vasculares, prótesis de oído y estimuladores transcutáneos.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 103.225,000 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax : 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 26/01). (PD. 3532/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 26/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Hematología y orina.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 128.374,709 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 7 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 35/01). (PD. 3529/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 35/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Sistemas de Infusión.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 82.706,878 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax :950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 10 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 27/01). (PD. 3528/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 27/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Microbiología.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 119.605,340 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax :950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 10 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 25/01). (PD. 3527/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 25/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de Serología, Coagulación y S. Down.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 185.226,807 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax :950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar. La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 10 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 22/01). (PD. 3533/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 22/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos de banco de sangre, gasometría y hemoglobina glicada.

b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 96.586,378 euros.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 10 de diciembre de 2001.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se convoca concurso núm. Expte. CC/1-055/01. Contratación del servicio de limpieza para atender las necesidades del edificio del Pabellón de Andalucía en la Isla de la Cartuja (Sevilla). (PD. 3500/2001).

Objeto: «Contratación del servicio de limpieza para atender las necesidades del edificio del Pabellón de Andalucía en la Isla de la Cartuja (Sevilla)» (CC/1-055/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (139.434 euros) (23.199.866 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de dos mil setecientos ochenta y ocho euros (2.788 euros) (463.884 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 15 de enero de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 22 de enero de 2002 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO por el que se convoca concurso núm. Expte. CC/1-053/01. Servicio de mantenimiento general y pintura de los Centros de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. (PD. 3501/2001).

Objeto: «Servicio de mantenimiento general y pintura de los Centros de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía». CC1-053/01.

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación. Se establece un presupuesto máximo de licitación por lotes de:

Lote I: Cuarenta y ocho mil veinticuatro euros (48.024 euros) (7.990.521 ptas.).

Lote II: Cincuenta y seis mil sesenta y tres euros (56.063 euros) (9.328.098 ptas.).

Lote III: Ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y dos euros (146.392 euros) (24.357.579 ptas.).

Lote IV: Setenta y dos mil cuarenta y ocho euros (72.048 euros) (11.987.779 ptas.).

Lote V: Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres euros (44.773 euros) (7.449.600 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional del 2% del presupuesto de licitación del lote/s a los que se concurren.

Clasificación exigida: III, 7, C.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 17 de enero de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 24 de enero de 2002 en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO por el que se convoca concurso núm. expte. CC/1-054/01 contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las necesidades de los distintos centros y edificios de la RTVA y SSFF así como la cobertura de servicios extraordinarios. (PD. 3502/2001).

Objeto: «Contratación del servicio de vigilancia y seguridad para las necesidades de los distintos centros y edificios de la RTVA y SS.FF., así como la cobertura de servicios extraordinarios» (CC/1-054/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por anualidades:

Anualidad 2002: Un millón quinientos setenta y siete mil veintiocho euros (1.577.028 euros) (262.395.381 ptas.).

Anualidad 2003: Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve euros (1.655.879 euros) (275.515.083 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho euros (64.658 euros) (10.758.186 ptas.).

Clasificación exigida: III, 2, D.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente, podrán retirarse por los interesados, en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 10 de enero de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 15 de enero de 2002 en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de diciembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

ANUNCIO por el que se convoca concurso núm. expediente CC/1-056/01. (PD. 3511/2001).

Objeto: «Contratación de los trabajos de ejecución de obra y legalización de proyecto de una nueva acometida eléctrica en media tensión para el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)» (CC/1-056/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (168.283,39 euros) (28.000.000 ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de tres mil trescientos sesenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos de euro (3.365,67 euros) (560.000 ptas.).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Clasificación exigida: I, 5, d.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del día 31 de enero de 2002.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día 8 de febrero de 2002 en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, s/n (Isla de la Cartuja), Sevilla.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3510/2001).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte: Núm. 14/12-2001. «Edificación 93 VPA-RAPPA, local y garajes parcela 3C, de la UE-EX2 de Cádiz».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos noventa y nueve millones ochocientos una mil setecientas cincuenta y ocho 699.801.758 ptas. (4.205.893,27 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación. 13.996.035 ptas. (84.117,86 euros).

6. Obtención de documentación e información: Oficina Andaluza del Plan de Rehabilitación Casco Histórico de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

c) Teléfono: 956/29.32.72. Fax: 956/29.23.90.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955/03.03.00. Fax: 955/03.04.24.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 24 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de EPSA. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta, edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Oficina Andaluza del Plan de Rehabilitación. Casco Histórico de Cádiz.

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, 14.

Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.

Teléfono: 956/29.32.72. Fax: 956/29.23.90.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: El día 5 de febrero de 2002, a las 12,00 horas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C completo, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3498/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CA5020/PPRO. Proyecto y Opción a Dirección de Obra en Autovía A-382. Tramo IV, variante de Arcos de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Seiscientos sesenta y un mil ciento trece con treinta y un céntimos (661.113,31 euros, IVA incluido (110.000.000 de pesetas).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 27 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5020/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 14 de diciembre de 2001.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3499/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-CA5021/PPRO. Proyecto y Opción a Dirección de Obra en Autovía A-382. Tramo III: P.k. 13+000 al 20+200 (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Quinientos setenta mil novecientos sesenta y un euros con cincuenta céntimos (570.961,50 euros), IVA incluido (95.000.000 de pesetas).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2 pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/ 500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 7 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 20 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CA5021/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 14 de diciembre de 2001.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3524/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-RG1064/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-369 entre el p.k. 62,7 y el 70,5. Tramo: Ronda-Puerto Encinas Borrachas.»

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones trescientos setenta y cuatro mil cincuenta y tres, con seis céntimos (3.374.053,06) euros, IVA incluido (561.395.192 pesetas).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo C. Subgrupo 5. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl. Fecha: Día 20 de febrero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: CRG1064/OEJO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de concurso asistencia técnica y consultoría. (PD. 3525/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA0032/OD00. Asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la A-321, Tramo: Arjona-Pilar de Moya (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y siete mil cuatrocientos dos con setenta y cinco céntimos (197.402,75) euros, IVA incluido (32.845.054 pesetas).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 15 de enero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 25 de enero de 2002 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0032/OD00.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 19 de diciembre de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

ACUERDO DE SUSPENSION

Vista la propuesta de resolución formulada por el Instructor del Procedimiento, en base a la comunicación recibida del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Lucena, en Diligencias Previas núm. 1094/01, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de julio de 2001, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, es dictado acuerdo de iniciación, dando lugar al procedimiento sancionador núm. CO-148/2001-EU, frente a don José David Granados Espinar, en cuya virtud se imputaba la comisión de una infracción grave al art. 20.18 por alteración del orden público.

Segundo. Dicho acuerdo es notificado al interesado con fecha 17 de julio de 2001, sin que, transcurrido el plazo concedido, haya formulado alegación de clase alguna.

Tercero. Constando de la denuncia presentada que las diligencias policiales habían sido remitidas al Juzgado de Paz de Rute por ser, presumiblemente, los hechos constitutivos de ilícito penal, por el Instructor del procedimiento es librado oficio al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, interesando comunicación a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Con fecha 18 de octubre de 2001, tiene entrada en esta Delegación del Gobierno oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Lucena, librado en Diligencias Previas 1094/01, por el que se informa que se tramitan referidas diligencias por lesiones de agresión, resultando implicados el encartado y otros.

Dichos hechos imputados pudieran ser constitutivos del delito de desórdenes públicos, cuya tipificación (los que, actuando en grupo, y con el fin de atentar contra la paz pública, alteren el orden público causando lesiones a las personas, produciendo daños en las propiedades...) supone identidad de fundamento con la infracción administrativa que se imputa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el órgano competente para la resolución del procedimiento acordará su suspensión hasta que recaiga resolución judicial, si se estima que existe identidad de sujeto, hecho y fundamento entre la infracción penal que pudiera corresponder.

Ciertamente, existe identidad de sujeto entre el encartado en el presente procedimiento y el imputado (entre otros) en

las citadas Diligencias Previas, y ello en base a los mismos hechos, las cuales fueron incoadas en virtud de atestado 18/01 de la Policía Local de Rute y Diligencias Preventivas 154/01 del Juzgado de Paz de dicha localidad.

Existiendo igualmente identidad de fundamento entre la infracción penal (desórdenes públicos -con resultado de lesiones-) e infracción administrativa (alteración del orden público) y por aplicación del principio non bis in idem, positivizado, entre otros, en el art. 5.1 del citado Real Decreto y en el art. 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución judicial.

En su virtud,

ACUERDO

La suspensión del procedimiento, hasta tanto recaiga resolución judicial.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma caben.

Comuníquese al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Lucena la adopción del presente acuerdo, a los efectos legales oportunos.

Córdoba, 22 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Juegos Láser Granada, S.L. (Granada).

Número expediente: GR-61/01-S.

Infracción: Grave, artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 50.001 hasta 5.000.000 de pesetas (art. 22 de la Ley 13/1999).

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Ruta del Generalife, S.L. (Granada).

Número expediente: GR-75/01-M.

Infracción: Grave, art. 29.3 de la Ley 2/1986.

Sanción: Multa de 100.001 hasta 5.000.000 de pesetas (art. 31 de la Ley 2/1986).

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.